AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20149110015191

Cartagena, 27-03-2014

Señor
JOSE ANGEL VASQUEZ OLIVEROS
Urbanización Ciudad Jardín Casa 4
Santa Rosa del Sur- Bolívar

Asunto: *"Citación notificación Personal Resolución N° 1079 proferida dentro del Expediente LSB-28"*

Cordial saludo.

Dando cabal cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas, y a las Resoluciones 0206 del 22 de mayo y 364 del 31 de mayo del mismo año; me permito comunicarle que dentro del expediente N° LSB-28, se profirió la Resolución N° 1079 de fecha 21 de marzo de 2014, por medio de la cual se resuelve un trámite de cesión de derechos dentro del Contrato de Concesión N° LSB-28.

Que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicitó se dirija al Punto de Atención Regional Cartagena, ubicado en la Carrera 2 N 12-125 Local 2, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir notificación personal o a quien delegue para tal efecto.

En caso de no presentarse, dicha providencia será notificada por edicto.

Atentamente,

KATIA ROMERO MOLINA
Coordinadora Punto de Atención Regional Cartagena

Proyectó: Claudia Escorcia B.
Elaboró:
Revisó:
Fecha de elaboración:
Número de radicado que responde: 20149110015191
Tipo de respuesta: Total ( ) Parcial ( )
Archivado en:

Señor
Jose Angel Vasquez oliveros
Urbanizacion Ciudad Jardin Casa 4
Santa Rosa del Sur - Bolivar

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACIONA
Dirección:
CR 2 N°12-125 Local 2. Edificio
Ciudad:
CARTAGENA_BOLIVAR
Departamento:
BOLIVAR

ENVIO:
RN158748832C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
Jose Angel Vasquez Oliveros
Dirección:
Urbanizacion Ciudad Jardin
Ciudad:
SANTA ROSA DEL SUR
Departamento:
BOLIVAR
Preadmision:
01/04/2014 15:28:23

4-72 ☐DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

4-72 **Motivos de Devolución**

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS
- Apartado Clausurado
- X Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1
- Fecha DIA MES AÑO 7 4 14
- Hora
- Nombre legible del distribuidor
- C.C.
- Sector
- Centro de Distribución
- Observaciones

Intento de entrega No. 2
- Fecha DIA MES AÑO
- Hora
- Nombre legible del distribuidor
- C.C.
- Sector
- Centro de Distribución
- Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
21 ABR. 2014
VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
CALLE DE LA CRUZ No 9-110
CARTAGENA

De: Agencia Nacional de Mineria
Par Cartagena
B/grande Cra 2 # 12-125 local 2
Edificio Reinarte
Cartagena - Bolivar

20149100151911

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20149110012911

Cartagena, 10-03-2014

Señores:
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN
DIVISIÓN DE REGISTRO Y CONTROL GRUPO SIRI
Carrera 5 No. 15-60 Torre B piso 2
BOGOTA - D.C.

Ref.: Formato SIRI dentro del Contrato de Concesión N° IJ1-11271

Cordial saludo;

Me permito remitirle para su conocimiento y fines pertinente formato diligenciado de registro de inhabilidades derivadas de las relaciones contractuales del Estado respecto al titular:

TITULAR	EXPEDIENTE	IDENTIFICA-CIÓN	EJECUTORIA	INHABILIDAD
DAVID FELIPE LUNA CHAUX	IJ1-11271	1.075.233.752	24/02/2014	POR CINCO AÑOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Cordialmente,

KATIA ROMERO MOLINA
COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL CARTAGENA

C.C. Dirección de Minas Ministerio de Minas y Energia, Subdirección de información Geológica Minera
Anexo: lo anunciado en folios (original y copia)

Proyectó: JLVLL
Revisó: KRM
Fecha de elaboración: 10/03/2014

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
23 ABR. 2014
VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
CALLE DE LA CRUZ No 9-110
CARTAGENA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

REGISTRO DE INHABILIDADES DERIVADAS DE LA RELACIONES CONTRACTUALES CON EL ESTADO

I - IDENTIFICACION DEL INHABILITADO

1 Tipo Persona	2 Calidad de la Persona
Natural [ ] Jurídica [X]	Particular [X] Particular Ejerce Función Pública [ ]

3 Tipo de Identificación	4 Número de Identificación
CC: [ ] CE: [ ] TI: [ ] NIT: [X]	1 0 7 5 2 3 3 7 5 2

5 Primer Apellido	6 Segundo Apellido	7 Primer Nombre	8 Segundo Nombre
LUNA	CHAUX	DAVID	FELIPE

9 Entidad Contratante	10 Sede del Contratante
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	Dpto BOLIVAR Mpio CARTAGENA

11 Razón Social	12 Nit

13 Clase de Sociedad	14 Cámara de Comercio
	Dpto Mpio

15 Causal de la Inhabilidad	16 Fecha Participiación en Licitación o Concurso			17 Fecha Expiración Plazo para Suscribir Contrato		
	DD	MM	AA	DD	MM	AA
DECLARATORIA DE CADUCIDAD DEL CONTRATO						

II - INFORMACION DEL CONTRATO

18 Número de Contrato	19 Clase de Contrato
IJ1-11271	CONTRATO DE CONCESIÓN

20 Tipo Moneda	21 Cuantia del Contrato	22 Fecha de Suscripción		
		DD	MES	AA
PESOS	VALOR INDETERMINADO	3	3	2008

III - DETALLE PROVIDENCIAS

No	23 Instancia	24 Autoridad	25 Tipo	26 Número	27 Fecha DD	MM	AA
1	U	Secretaría de Minas de la Gobernación de Bolivar Dpto Bolivar Mpio Cartagena	2	41	22	6	2012
2		Dpto Mpio					
3		Dpto Mpio					

IV - INFORMACION DEL PROCESO

28 Número de Proceso	29 Fecha Ejecutoria			30 Notificación 2ª Instancia o reposición			31 Recibo Expediente por Fallador 1ª Instancia debidamente notificado		
	DD	MM	AA	DD	MM	AA	DD	MM	AA
I J 1 1 1 2 7 1	24	2	2014						

V - FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA INFORMACION

32. Tipo de Identificación	33. Número de Identificación
CC: [X] CE: [ ] TI: [ ]	5 5 2 2 3 1 1 4

34 Primer Apellido	35 Segundo Apellido	36 Primer Nombre	37 Segundo Nombre
ROMERO	MOLINA	KATIA	

38 Entidad	39 Dependencia
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CARTAGENA

40 Cargo	41 Departamento	42 Municipio
COORDINADORA	BOLIVAR	CARTAGENA

43 Teléfono	44 Fecha de Diligenciamiento			45 Firma
IND [ ] Número Extensión	DD	MM	AA	
	10	3	2014	

VI - INFORMACION RESERVADA PARA GRUPO SIRI - PGN

Sustanciador

No Siri

Fecha Grabación		
DD	MM	AA

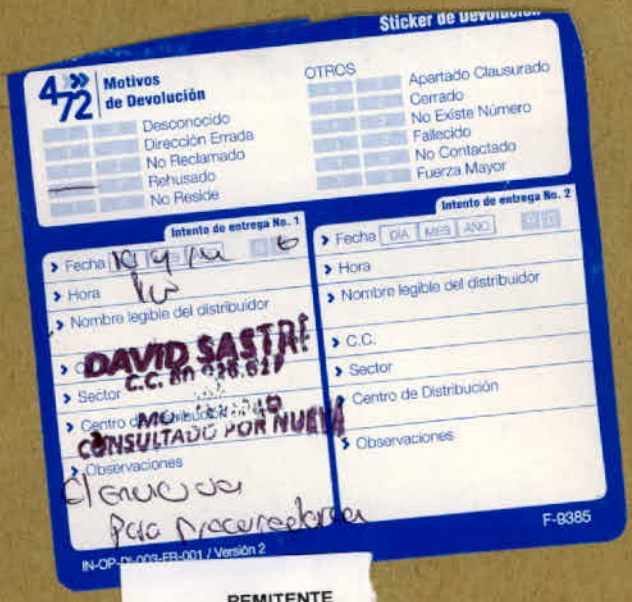

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE

Dirección:
CR 2 N°12-125 Local 2. Edifici

Ciudad:
CARTAGENA_BOLIVAR

Departamento:
BOLIVAR

ENVIO:
RN159282410CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
SUBDIRECCION DE

Dirección:
Diagonal 53 # 34-53

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmision:
02/04/2014 10:55:55

4-72 ☐DEVOLUCIO
DESTINATARIO

Señores

SUBDIRECCION DE INFORMACION GEOLOGICA MINERA

Diagonal 53 # 34-53

Bogota D.C

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

23 ABR. 2013

VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA

CALLE DE LA CRUZ No 9-110

CARTAGENA

De: Agencia Nacional de Mineria
Par Cartagena
B/grande Cra 2 # 12-125 local 2
edificio Minarete
Cartagena - Bolivar

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20149110016761

Cartagena, 08-04-2014

Señor:
RAUL HERNANDEZ MAESTRE
Apoderado
BLAS GUILLERMO GARCIA DAZA
Cra. 87 N°. 85-81
Barranquilla

Expediente No. 18339

Cordial saludo.

Se pone en conocimiento que dentro Del expediente de la referencia, se ha proferido Auto N°. 337 del 31 Marzo del 2014, el cual se notificó por Estado Jurídico No. 027 del 01 de Abril de 2.014, para mayor información acercarse a nuestras oficinas ubicadas en la Carrera 2 Nº12-125 Local 2 Edificio Minarete-Bocagrande Cartagena, o a la siguiente dirección electrónica www.anm.gov.co Link seguimiento y control-notificaciones.

Atentamente,

KATIA ROMERO MOLINA
COORDINADORA PUNTO DE ATENCION REGIONAL CARTAGENA

Proyecto: JLVLL

Señor
Raol Hernandez Maestre
Cra 87 # 85-81
...uilla - Atlantico

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGEN
NACIONAL MINERIA - CARTAGENA
Dirección:
CR 2 N°12-125 Local 2, Edificio Minarete
Ciudad:
CARTAGENA_BOLIVAR
Departamento:
BOLIVAR
ENVIO:
RN166320215CO
DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
RAUL HERNANDEZ MAESTRE
Dirección:
CRA. 87 N° 86 - 81
Ciudad:
BARRANQUILLA
Departamento:
ATLANTICO
Fecha:
15/04/2014 01:25:59
4-72 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
23 ABR. 2014
VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
CALLE DE LA CRUZ No 9-110
CARTAGENA

Sticker de Devolución

4-72 **Motivos de Devolución**

01	Desconocido	05	Apartado Clausurado
02	Dirección Errada	06	Cerrado
03	No Reclamado	X	No Existe Número
04	Rehusado	08	Fallecido
07	No Reside	09	No Contactado
		10	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha 16/04/14	Fecha DIA MES AÑO
Hora	Hora
Nombre legible del distribuidor Julio Romero	Nombre legible del distribuidor
C.C. 72207576	C.C.
Sector DV 575	Sector
Centro de Distribución Barranquilla	Centro de Distribución
Observaciones	Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

De: Agencia Nacional de Min
Por Cartagena
B/grande Cra 2 # 12-125
edificio Minarete
Cartagena-Bolivar

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20149110012911

Cartagena, 10-03-2014

Señores:
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN
DIVISIÓN DE REGISTRO Y CONTROL GRUPO SIRI
Carrera 5 No. 15-60 Torre B piso 2
BOGOTA - D.C.

Ref.: Formato SIRI dentro del Contrato de Concesión Nº IJ1-11271

Cordial saludo;

Me permito remitirle para su conocimiento y fines pertinente formato diligenciado de registro de inhabilidades derivadas de las relaciones contractuales del Estado respecto al titular:

TITULAR	EXPEDIENTE	IDENTIFICA-CIÓN	EJECUTORIA	INHABILIDAD
DAVID FELIPE LUNA CHAUX	IJ1-11271	1.075.233.752	24/02/2014	POR CINCO AÑOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Cordialmente,

KATIA ROMERO MOLINA
COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL CARTAGENA

C.C. Dirección de Minas Ministerio de Minas y Energía, Subdirección de información Geológica Minera
Anexo: lo anunciado en folios (original y copia)

Proyectó: JLVLL
Revisó: KRM
Fecha de elaboración: 10/03/2014

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
22 ABR. 2014
VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
CALLE DE LA CRUZ No 9-110
CARTAGENA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

REGISTRO DE INHABILIDADES DERIVADAS DE LA RELACIONES CONTRACTUALES CON EL ESTADO

I - IDENTIFICACION DEL INHABILITADO

1 Tipo Persona	2 Calidad de la Persona
Natural [ ] Jurídica [X]	Particular [X] Particular Ejerce Función Pública [ ]

3 Tipo de Identificación	4 Número de Identificación
CC: [ ] CE: [ ] TI: [ ] NIT: [X]	1 0 7 5 2 3 3 7 5 2

5 Primer Apellido	6 Segundo Apellido	7 Primer Nombre	8 Segundo Nombre
LUNA	CHAUX	DAVID	FELIPE

9 Entidad Contratante	10 Sede del Contratante
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	Dpto BOLIVAR Mpio CARTAGENA

11 Razón Social	12 Nit

13 Clase de Sociedad	14 Cámara de Comercio
	Dpto Mpio

15 Causal de la Inhabilidad	16 Fecha Participiación en Licitación o Concurso	17 Fecha Expiración Plazo para Suscribir Contrato
DECLARATORIA DE CADUCIDAD DEL CONTRATO	DD MM AA	DD MM AA

II - INFORMACION DEL CONTRATO

18 Número de Contrato	19 Clase de Contrato
IJ1-11271	CONTRATO DE CONCESIÓN

20 Tipo Moneda	21 Cuantía del Contrato	22 Fecha de Suscripción		
		DD	MES	AA
PESOS	VALOR INDETERMINADO	3	3	2008

III - DETALLE PROVIDENCIAS

No	23 Instancia	24 Autoridad	25 Tipo	26 Número	27 Fecha DD	MM	AA
1	U	Secretaría de Minas de la Gobernación de Bolívar Dpto Bolívar Mpio Cartagena	2	41	22	6	2012
2		Dpto Mpio					
3		Dpto Mpio					

IV - INFORMACION DEL PROCESO

28 Número de Proceso	29 Fecha Ejecutoria			30 Notificación 2ª Instancia o reposición			31 Recibo Expediente por Fallador 1ª Instancia debidamente notificado		
	DD	MM	AA	DD	MM	AA	DD	MM	AA
I J 1 1 1 2 7 1	24	2	2014						

V - FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA INFORMACION

32. Tipo de Identificación	33. Número de Identificación
CC: [X] CE: [ ] TI: [ ]	5 5 2 2 3 1 1 4

34 Primer Apellido	35 Segundo Apellido	36 Primer Nombre	37 Segundo Nombre
ROMERO	MOLINA	KATIA	

38 Entidad	39 Dependencia
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CARTAGENA

40 Cargo	41 Departamento	42 Municipio
COORDINADORA	BOLIVAR	CARTAGENA

43 Télefono	44 Fecha de Diligenciamiento	45 Firma
IND [ ] Número Extensión	DD MM AA 10 3 2014	

VI - INFORMACION RESERVADA PARA GRUPO SIRI - PGN

Sustanciador

No Siri

Fecha Grabación

DD	MM	AA

Para: Subdirección de Información Geológica Minera.
Diagonal 53 # 34-53
BOGOTA.

De: Agencia Nacional de Minería
Par Cartagena
Cra. 2 # 12-125 local 2
Ed. Minarete Bocagrande
Cartagena

20149110012911

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CR 2 N°12-125 Local 2. Edificio

Ciudad:
CARTAGENA_BOLIVAR

Departamento:
BOLIVAR

ENVIO:
RN157072988C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
SUBDIRECCION DE

Dirección:
Diagonal 53 # 34-53

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmision:
28/03/2014 14:43:07

472 ☐ DEVOLUC
DESTINATARIO

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20149110015641

Cartagena, 28-03-2014

Señores
Sociedad CINYMAG LTDA
Calle 10 N° 2-21 APTO 705
Santa Marta-Magdalena

Asunto: *"Citación notificación Personal Resolución N° 1085 proferida dentro del Expediente HFK-111"*

Cordial saludo.

Dando cabal cumplimiento a lo ordenado en el articulo 269 del Código de Minas, y a las Resoluciones 0206 del 22 de mayo y 364 del 31 de mayo del mismo año; me permito comunicarle que dentro del expediente N° HFK-111, se profirió la Resolución N° 1085 de fecha 21 de marzo de 2014, por medio de la cual se resuelve un trámite de cesión de derechos dentro del Contrato de Concesión N° HFK-111.

Que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicitó se dirija al Punto de Atención Regional Cartagena, ubicado en la Carrera 2 N 12-125 Local 2, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir notificación personal o a quien delegue para tal efecto.

En caso de no presentarse, dicha providencia será notificada por edicto.

Atentamente,

KATIA ROMERO MOLINA
Coordinadora Punto de Atención Regional Cartagena

Proyectó: Claudia Escorcia B.
Elaboró:
Revisó:
Fecha de elaboración:
Número de radicado que responde: 20149110015641
Tipo de respuesta: Total ( ) Parcial ( )
Archivado en:

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE

Dirección:
CR 2 N°12-125 Local 2. Edificio

Ciudad:
CARTAGENA_BOLIVAR

Departamento:
BOLIVAR

ENVIO:
RN158748965C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

Sociedad CINYMAG LTDA

Dirección:
Calle 10 # 2-21 Apto 705

Ciudad:
SANTA MARTA_MAGDALENA

Departamento:
MAGDALENA

Preadmision:
01/04/2014 15:28:23

☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Señores:
Sociedad CINYMAG LTDA
Calle 10 # 2-21 Apto 705
Santa Marta – Magdalena

De: Agencia Nacional de Minería
Par cartagena
B/grande cra 2 # 12-125
Cartagena – Bolivar

20149110015641

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20149110014421

Cartagena, 20-03-2014

Señor:
CONSORCIO VIAS DE COLOMBIA
Calle 24 no. 15-55 Barrio Mochila
Sincelejo-Sucre

Expediente No. HLR-15561X

Cordial saludo.

Se pone en conocimiento que dentro Del expediente de la referencia, se ha proferido Auto No. 000292 del 18 de Marzo del 2014, el cual se notificó por Estado Jurídico No. 023 del 20 de Marzo de 2.014, para mayor información acercarse a nuestras oficinas ubicadas en la Carrera 2 Nº12-125 Local 2 Edificio Minarete-Bocagrande Cartagena, o a la siguiente dirección electrónica www.anm.gov.co Link seguimiento y control-notificaciones.

Atentamente,

KATIA ROMERO MOLINA
COORDINADORA PUNTO DE ATENCION REGIONAL CARTAGENA

Proyecto: DMV

Para: Consorcio Vias de Colombia
Cll. 24 # 15-55 Barrio Mochila
Sincelejo - Sucre

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA AGENCIA NACIONA

Dirección:
CR 2 N°12-125 Local 2. Edificio

Ciudad:
CARTAGENA_BOLIVAR

Departamento:
BOLIVAR

ENVIO:
RN157915335CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
Consorcio Vias de Colombia

Dirección:
Calle 24 # 15-55 Barrio Mochila

Ciudad:
SINCELEJO

Departamento:
SUCRE

Preadmision:
31/03/2014 12:49:49

4-72 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
16 ABR. 2014
VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
CALLE DE LA CRUZ No 9-110
CARTAGENA

Sticker de Devolución

4-72 **Motivos de Devolución**

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS
- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha DIA 3 MES 4 AÑO 14	Fecha DIA MES AÑO
Hora 8 49	Hora
Nombre legible del distribuidor	Nombre legible del distribuidor
C.C. 92548225	C.C.
Sector 760	Sector
Centro de Distribución	Centro de Distribución
Observaciones S/170	Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 — F-9385

Dar cartagena
cra. 2 #12-125 Bocagr
Cartagena.

20149110

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20149110013641

Cartagena, 17-03-2014

Señor:
OSCAR PUELLO NORIEGA
Calle 21 17-63
Sincelejo - Sucre

Expediente No. MA6-09251

Cordial saludo.

Se pone en conocimiento que dentro Del expediente de la referencia, se ha proferido Auto 249 del 10 de Marzo del 2014, el cual se notificó por Estado Jurídico No. 020 del 13 de Marzo de 2.014, para mayor información acercarse a nuestras oficinas ubicadas en la Carrera 2 Nº12-125 Local 2 Edificio Minarete-Bocagrande Cartagena, o a la siguiente dirección electrónica www.anm.gov.co Link seguimiento y control-notificaciones.

Atentamente,

KATIA ROMERO MOLINA
COORDINADORA PUNTO DE ATENCION REGIONAL CARTAGENA

Proyecto: YHG

0716Q9

-63

re

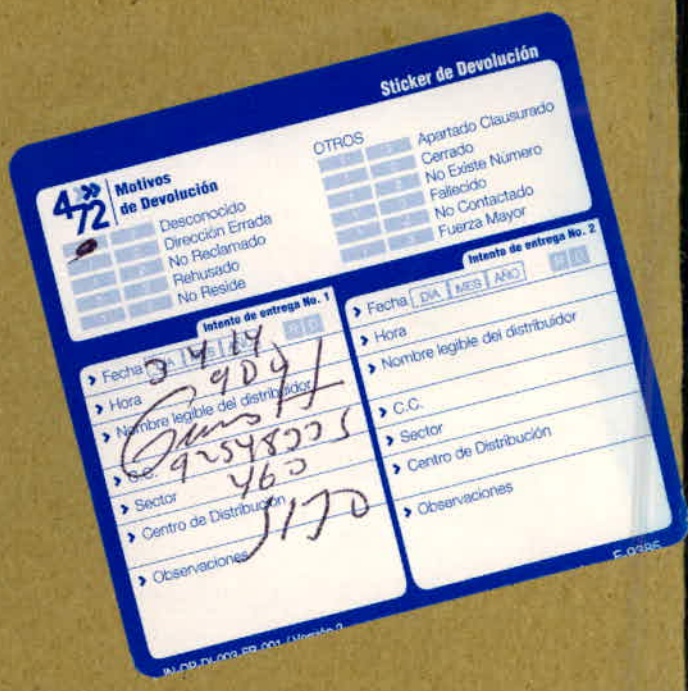

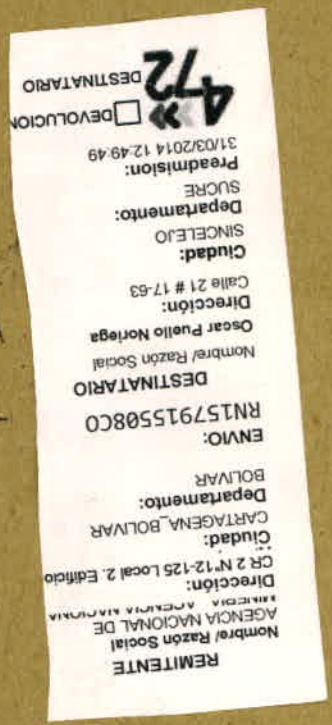

De: Agencia Nacional de Mineria
Par Cartagena
B/grande Cra 2 # 12-125 local 2
Edificio Minarete
Cartagena - Bolivar

20149110013641

Señor
OSCar Puell
Calle 21 #
Sincelejo -

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20149110015631

Cartagena, 28-03-2014

Señor
RAFAEL ERAUS DAZA RODRIGUEZ
CARMEN CECILIA CALLEJAS DE CAMACHO
JORGE LUIS CANEDO CALLEJAS
KATHERINE CANEDO
Calle 83 N° 42D-194
Barranquilla-Atlántico

Asunto: *"Citación notificación Personal Resolución N° 1085 proferida dentro del Expediente HFK-111"*

Cordial saludo.

Dando cabal cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas, y a las Resoluciones 0206 del 22 de mayo y 364 del 31 de mayo del mismo año; me permito comunicarle que dentro del expediente N° HFK-111, se profirió la Resolución N° 1085 de fecha 21 de marzo de 2014, por medio de la cual se resuelve un trámite de cesión de derechos dentro del Contrato de Concesión N° HFK-111.

Que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicitó se dirija al Punto de Atención Regional Cartagena, ubicado en la Carrera 2 N 12-125 Local 2, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir notificación personal o a quien delegue para tal efecto.

En caso de no presentarse, dicha providencia será notificada por edicto.

Atentamente,

KATIA ROMERO MOLINA
Coordinadora Punto de Atención Regional Cartagena

Proyectó: Claudia Escorcia B.
Elaboró:
Revisó:
Fecha de elaboración:
Número de radicado que responde: 20149110015631
Tipo de respuesta: Total ( ) Parcial ( )

Señor
Rafael Eraus Daza
Calle 83 # 42D-194

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA - AGENCIA NACIONA
Dirección:
CR 2 N°12-125 Local 2. Edificio
Ciudad:
CARTAGENA_BOLIVAR
Departamento:
BOLIVAR

ENVIO:
RN158748979C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
Rafael Eraus Daza Rodriguez
Dirección:
Calle 83 # 42D - 194
Ciudad:
BARRANQUILLA
Departamento:
ATLANTICO
Preadmision:
01/04/2014 15:28:23

4-72 ☐DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

4-72 **Motivos de Devolución**

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS
- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha DIA MES AÑO: 04 ABR 2014	Fecha DIA MES AÑO
Hora	Hora
Nombre legible del distribuidor: KEVIN P... EDES	Nombre legible del distribuidor
C.C.: CC. 723...4594	C.C.
Centro de Distribución	Sector
Observaciones	Centro de Distribución
	Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

DC: Agencia Nacional de Mineria
Par Cartagena
Bl grande Cra 2 # 12-125
Cartagena-Bolivar

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20149110014041

Cartagena, 19-03-2014

Señor:
RAUL JAVIER LOPEZ CAMACHO
Paseo Bolivar Cra. 17 N°. 35-75 Edificio Pontevedra Primer Piso Torice
Cartagena

Expediente No. EKQ-091

Cordial saludo.

Se pone en conocimiento que dentro Del expediente de la referencia, se ha proferido Auto No. 270 del 12 de Marzo del 2014, el cual se notificó por Estado Jurídico No. 021 del 14 de Marzo de 2.014, para mayor información acercarse a nuestras oficinas ubicadas en la Carrera 2 Nº12-125 Local 2 Edificio Minarete-Bocagrande Cartagena, o a la siguiente dirección electrónica www.anm.gov.co Link seguimiento y control-notificaciones.

Atentamente,

KATIA ROMERO MOLINA
COORDINADORA PUNTO DE ATENCION REGIONAL CARTAGENA

Proyecto: YHG

Para: Raul Javier Lopez Camacho
~~Paseo Bolivar Cra. 17 # 25-75 EO. Pontevedra Primer Piso Ponce~~
Cartagena

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
Dirección:
CR 2 N°12-125 Local 2. Edificio
Ciudad:
CARTAGENA_BOLIVAR
Departamento:
BOLIVAR

ENVIO:
RN157915406C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
Raul Javier Lopez Camacho
Dirección:
VARIANTE SECTOR LLAVE
Ciudad:
CARTAGENA_BOLIVAR
Departamento:
BOLIVAR
Preadmision:
31/03/2014 12:49:49

4-72 ☐ DEVOLUCION
4-72 DESTINATARIO

Des conocido

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
15 ABR. 2014
VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
CALLE DE LA CRUZ No 8-110
CARTAGENA

Sticker de Devolución

4-72 **Motivos de Devolución**

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha DIA MES AÑO	Fecha DIA MES AÑO
Hora	Hora
Nombre legible del distribuidor	Nombre legible del distribuidor
C.C.	C.C.
Sector	Sector
Centro de Distribución	Centro de Distribución
Observaciones	Observaciones

F-9985

20149110014041

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20149110014101

Cartagena, 19-03-2014

Señor:
CONSORCIO VIAL SANTANDER
Cra. 31 51-74 Edificio Mar Del ofic.1308
Bucaramanga

Expediente No. 0-606

Cordial saludo.

Se pone en conocimiento que dentro Del expediente de la referencia, se ha proferido Auto No. 273 del 13 de Marzo del 2014, el cual se notificó por Estado Jurídico No. 021 del 14 de Marzo de 2.014, para mayor información acercarse a nuestras oficinas ubicadas en la Carrera 2 Nº12-125 Local 2 Edificio Minarete-Bocagrande Cartagena, o a la siguiente dirección electrónica www.anm.gov.co Link seguimiento y control-notificaciones.

Atentamente,

KATIA ROMERO MOLINA
COORDINADORA PUNTO DE ATENCION REGIONAL CARTAGENA

Proyecto: YHG

Señores
Consorcio Vial Santander
Cra 31 # 51-74 Edificio M
oficina 1308
Bucaramanga - Santander

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
15 ABR. 2014
VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
CALLE DE LA CRUZ No 9-110
CARTAGENA

Sticker de Devolución

4-72 Motivos de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

- Fecha DÍA MES AÑO R D
- Hora 3 ABR 2014
- Nombre legible del distribuidor
CARLOS LOPEZ
- Sector C.C. 91.294.312
- Centro de Distribución 113
- Observaciones

Intento de entrega No. 2

- Fecha DÍA MES AÑO R D
- Hora
- Nombre legible del distribuidor
- C.C.
- Sector
- Centro de Distribución
- Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CR 2 N°12-125 Local 2. Edificio
Ciudad:
CARTAGENA_BOLIVAR
Departamento:
BOLIVAR

ENVIO:
RN157072957CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
Consorcio Vial Santander
Dirección:
Cra 31 # 51-74 Edificio Mar
Ciudad:
BUCARAMANGA
Departamento:
SANTANDER
Preadmision:
28/03/2014 14:43:07

4-72 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

De ... ...al de Mineria
B/grande Cra 2 # 12-125 local 2
edificio Minarete
Cartagena - Bolivar

20149100 4101

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20149110015941

Cartagena, 31-03-2014

Señor:
FERNANDO RAMIREZ CARVAJAL
Carrera 15 N° 74-70 of. 301
Bogotá- Colombia

Expediente No. 0-525

Cordial saludo.

Se pone en conocimiento que dentro del expediente de la referencia, se ha proferido Auto N° 000329 del 27 de marzo del 2014, el cual se notificó por Estado Jurídico No 026 del 28 de Marzo de 2.014, para mayor información acercarse a nuestras oficinas ubicadas en la Carrera 2 Nº12-125 Local 2 Edificio Minarete-Bocagrande Cartagena, o a la siguiente dirección electrónica www.anm.gov.co Link seguimiento y control-notificaciones.

Atentamente,

KATIA ROMERO MOLINA
COORDINADORA PUNTO DE ATENCION REGIONAL CARTAGENA

Proyecto: LLL

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CR 2 N°12-125 Local 2. Edificio
Ciudad:
CARTAGENA_BOLIVAR
Departamento:
BOLIVAR

ENVIO:
RN158748452CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
Fernando Ramirez Carvajal
Dirección:
Cra 15 # 74-70 Ofc. 301
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.
Preadmision:
01/04/2014 15:28:23

4-72 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

4-72 **Motivos de Devolución**

- X Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS
- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha: 140414	Fecha DÍA MES AÑO
Hora 1250	Hora
Nombre legible del distribuidor: GONZALO FONTECHA H	Nombre legible del distribuidor
C.C. C.C. 19.334.732	C.C.
Sector: Sector 464	Sector
Centro de Distribución: Chapinero	Centro de Distribución
Observaciones: Funciona Universidad Sergio Arboleda	Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

Señor
Fernando Ramirez Carvajal
Carrera 15 # 74-70 ofc. 301
Bogota D.C

De: Agencia Nacional de Mineria
Par Cartagena
B/grande Cra 2 # 12-125 local 2
Edificio Minarete
Cartagena - Bolivar

20144100 15941

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20149110016011

Cartagena, 01-04-2014

Seño:
RAUL JAVIER LOPEZ CAMACHO
Titular
Circunvalar Bosque de la Ceiba – Manzana 8 Lote 651
Cartagena - Bolívar

Asunto: respuesta a solicitud radicada bajo el Nº 20149110125852 del 26 de marzo de 2014, dentro del expediente EKQ-091.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de la referencia, me permito informarle que el 31 de marzo de 2014, se realizó evaluación integral de las obligaciones contractuales del título de la referencia, a través del concepto técnico número 238, que concluyó entre otras cosas lo transcrito a continuación:

3.1. *En lo referente a la solicitud de disminuir la producción se le informa al titular que la ley 685 de 2001 lo contempla, para lo cual el titular minero tiene que presentar ante la Agencia Nacional de Minería un ajuste al PTO con su debida justificación técnica y económica.*

3.2. *En lo referente a la solicitud del 27 de marzo de 2014, revisado y evaluado el expediente se tiene que el expediente del Contrato de Concesión* ***No EKQ-091 no se encuentra*** *al día con las obligaciones Económicas y jurídicas*

Teniendo en cuenta lo anterior, no es posible emitir la certificación solicitada.

Cordialmente,

KATIA ROMERO MOLINA
Coordinadora Punto de Atención Regional Cartagena
Proyectó: Grethel C.G.
Revisó: KRM
Fecha de elaboración: 01/04/2014
Número de radicado que responde: 20149110125852
Tipo de respuesta: Total (x) Parcial ( )

Señor
Raul Javier Lopez Camacho
Variante Sector llave de oro, al Lado de la bomba BIOMAX
Cartagena - Bolivar

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
Dirección:
CR 2 N°12-125 Local 2. Edificio
Ciudad:
CARTAGENA_BOLIVAR
Departamento:
BOLIVAR

ENVIO:
RN159282335CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
Raul Javier Lopez Camacho
Dirección:
VARIANTE SECTOR LLAVE DE
Ciudad:
CARTAGENA_BOLIVAR
Departamento:
BOLIVAR
Preadmision:
02/04/2014 10:55:55

4-72 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

4-72 **Motivos de Devolución**

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha 4 4 14	Fecha DIA MES AÑO
Hora	Hora
Nombre legible del distribuidor	Nombre legible del distribuidor
C.C. 72176679	C.C.
Sector	Sector
Centro de Distribución	Centro de Distribución
Observaciones	Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
15 ABR. 201
VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
CALLE DE LA CRUZ No 9-110
CARTAGENA

De: Agencia Nacional de Mineria
Par Cartagena
B/ grande Cra 2 # 12-125
Edificio Minarete
Cartagena - Bolivar

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20149110015291

Cartagena, 27-03-2014

Señores
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ PAVA
KATHERINE MADARIAGA VERGEL
VICTOR JULIO DURAN JAIMES
VICTOR MANUEL SUAREZ GUERRERO
JESUS ANTONIO LIZCANO VILLAMIZAR
JAVIERA LARA MIZAR
ANGEL RAMON RODRIGUEZ CAPACHO
JOSELIN PULIDO
CARLOS EDILSON GELVEZ RODRIGUEZ
ERWIN GELVEZ RODRIGUEZ
ELIECER RODRIGUEZ CAPACHO
JOSE AUNDIO MONCADA GARCIA
Carrera 38 N° 44-39 Apto 201
Bucaramanga-Santander

Asunto: *"Citación notificación Personal Resolución N° 1083 proferida dentro del Expediente JG1-15281"*

Cordial saludo.
Dando cabal cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas, y a las Resoluciones 0206 del 22 de mayo y 364 del 31 de mayo del mismo año; me permito comunicarle que dentro del expediente N° JG1-15281, se profirió la Resolución N° 1083 de fecha 21 de marzo de 2014, por medio de la cual se resuelve un trámite de cesión de derechos dentro del Contrato de Concesión N° JG1-15281, y se toman otras determinaciones..

Que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicitó se dirija al Punto de Atención Regional Cartagena, ubicado en la Carrera 2 N 12-125 Local 2, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir notificación personal o a quien delegue para tal efecto.

En caso de no presentarse, dicha providencia será notificada por edicto.
Atentamente,

KATIA ROMERO MOLINA
Coordinadora Punto de Atención Regional Cartagena
Proyectó: Claudia Escorcia B.
Elaboró:
Revisó:
Fecha de elaboración:
Número de radicado que responde: 20149110015291

Señores
Jose Antonio Rodriguez Pava
Katherine Hadanaga Vargel
Victor Julio Duran Jaimes
Cra 38 # 44-39 Apto 201
Bucaramanga - Santander

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
15 ABR. 2014
VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
CALLE DE LA CRUZ No 8-110
CARTAGENA

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACIONA
Dirección:
CR 2 N°12-125 Local 2. Edificio ...
Ciudad:
CARTAGENA_BOLIVAR
Departamento:
BOLIVAR

ENVIO:
RN158748917CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
Jose Antonio Rodriguez Pava
Dirección:
Carrera 38 # 44-39 Apto 201
Ciudad:
BUCARAMANGA
Departamento:
SANTANDER
Preadmision:
01/04/2014 15:28:23

4-72 ☐DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

4-72 **Motivos de Devolución**

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha DIA MES AÑO	Fecha DIA MES AÑO
Hora	Hora
Nombre legible del distribuidor	Nombre legible del distribuidor
C.C.	C.C.
Sector	Sector
Centro de Distribución	Centro de Distribución
Observaciones	Observaciones

05 ABR 2014
Fabian Rodriguez
C.C. 1.098.688.203

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
15 ABR. 2014
VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
CALLE DE LA CRUZ No 8-110
CARTAGENA

De: Agencia Nacional de Mineria
Par Cartagena
B/grande Cruz # 12-125 local
edificio Minarete
Cartagena - Bolwar

20149110015241

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20149110015381

Cartagena, 27-03-2014

Señor:
ROBERTO ENRIQUE HERNANDEZ HERNANDEZ
EMILIO SAENZ URIBE
Calle 92 N°. 49C-55 Barrio El Poblado
Barranquilla

Expediente No. LE3-10261

Cordial saludo.

Se pone en conocimiento que dentro Del expediente de la referencia, se ha proferido Auto No. 311 del 20 de Marzo del 2014, el cual se notificó por Estado Jurídico No. 024 del 21 de Marzo de 2.014, para mayor información acercarse a nuestras oficinas ubicadas en la Carrera 2 Nº12-125 Local 2 Edificio Minarete-Bocagrande Cartagena, o a la siguiente dirección electrónica www.anm.gov.co Link seguimiento y control-notificaciones.

Atentamente,

KATIA ROMERO MOLINA
COORDINADORA PUNTO DE ATENCION REGIONAL CARTAGENA

Proyecto: YHG

Señor
Roberto Enrique Hernandez
Emilio Saent Uribe
Calle 92 # 42c-55 Barrio el Poblado
Barranquilla - Atlantico

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
Dirección:
CR 2 N°12-125 Local 2. Edificio
Ciudad:
CARTAGENA_BOLIVAR
Departamento:
BOLIVAR

ENVIO:
RN158748381CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
Roberto Enrique Hernandez
Dirección:
Calle 92 # 42C - 55 Barrio El
Ciudad:
BARRANQUILLA
Departamento:
ATLANTICO
Preadmision:
01/04/2014 15:28:23

4-72 ☐ DEVOLUCION DESTINATARIO

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
15 ABR. 2014
VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
CALLE DE LA CRUZ No 9-110
CARTAGENA

De: Agencia Nacional de Mineria
Par Cartagena
B/grande Cra 2 # 12-125 local 2
edificio Minarete
Cartagena - Bolivar

RN158748381CO

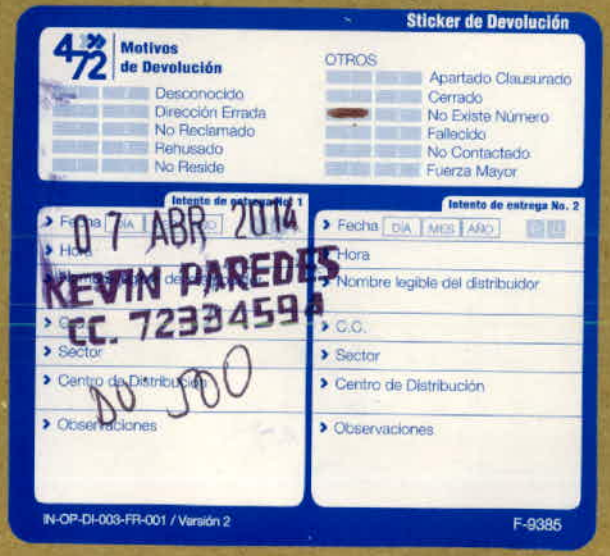

Sticker de Devolución

4-72

Motivos de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

- Fecha DIA MES AÑO
- Hora
- Nombre legible del distribuidor
- C.C.
- Sector
- Centro de Distribución
- Observaciones

07 ABR 2014
KEVIN PAREDES
CC. 7233459
AD 300

Intento de entrega No. 2

- Fecha DIA MES AÑO
- Hora
- Nombre legible del distribuidor
- C.C.
- Sector
- Centro de Distribución
- Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20149110015061

Cartagena, 27-03-2014

Señores
COLOMBIA MINERA S.A
Carrera 43 A 1 SUR EDIFICIO SUDAMERIS OF 1501
Medellín-Antioquia,

Asunto: *"Citación notificación Personal Resolución N° 1073 proferida dentro del Expediente 0-519"*

Cordial saludo.

Dando cabal cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas, y a las Resoluciones 0206 del 22 de mayo y 364 del 31 de mayo del mismo año; me permito comunicarle que dentro del expediente N° 0-519, se profirió la Resolución N° 1073 de fecha 21 de marzo de 2014, por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición contra la Resolución N° 03571 del 16 de agosto de 2013, proferida dentro del Contrato de Concesión N° 0-519 y se toman otras determinaciones..

Que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicitó se dirija al Punto de Atención Regional Cartagena, ubicado en la Carrera 2 N 12-125 Local 2, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir notificación personal o a quien delegue para tal efecto.

En caso de no presentarse, dicha providencia será notificada por edicto.

Atentamente,

KATIA ROMERO MOLINA
Coordinadora Punto de Atención Regional Cartagena

Proyectó: Claudia Escorcia B.
Elaboró:
Revisó:
Fecha de elaboración:
Número de radicado que responde: 20149110015061
Tipo de respuesta: Total ( ) Parcial ( )
Archivado en:

Señores

Colombia Minera S.A.S

Cra 43A 1 Sur Edificio Sudamris of. 1501

Medellin - Antioquia

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA AGENCIA NACIONA

Dirección:
CR 2 N°12-125 Local 2. Edificio

Ciudad:
CARTAGENA_BOLIVAR

Departamento:
BOLIVAR

ENVIO:
RN158748727CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social

COLOMBIA MINERA S.A.S

Dirección:
Cra 43A 1 Sur 100 Edf

Ciudad:
MEDELLIN_ANTIOQUIA

Departamento:
ANTIOQUIA

Preadmision:
01/04/2014 15:28:23

4-72 ☐ DEVOLUCION DESTINATARIO

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
15 ABR. 2014
VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
CALLE DE LA CRUZ No 9-110
CARTAGENA

Sticker de Devolución

4-72 **Motivos de Devolución**

	X	Desconocido	
		Dirección Errada	
		No Reclamado	
		Rehusado	
		No Reside	

OTROS

		Apartado Clausurado
		Cerrado
		No Existe Número
		Fallecido
		No Contactado
		Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha DIA 7 MES 4 AÑO 14	Fecha DIA MES AÑO
Hora	Hora
Nombre legible del distribuidor Juan Cordoba	Nombre legible del distribuidor
C.C. 71599090	C.C.
Sector 490	Sector
Centro de Distribución Cartagena	Centro de Distribución
Observaciones Se Traslado	Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

De: Agencia Nacional de Mineria
Par Cartagena
B/grande Cra 2 # 12-125 local 2
edificio Minarete
Cartagena - Bolivar

20145110015061

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20149110014781

Cartagena, 26-03-2014

Señores
COLOMBIA MINERA S.A.S
Carrera 43ª 1 Sur 100 Edificio Sudameris Oficina 1501
Telefono: 4445578
Medellín- Antioquia

Asunto: *"Citación notificación Personal Resolución 1063 proferida dentro del Expediente 0559"*

Cordial saludo.

Dando cabal cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas, y a las Resoluciones 0206 del 22 de mayo y 364 del 31 de mayo del mismo año; me permito comunicarle que dentro del expediente N° 0559 se profirió la Resolución N° 1063 de fecha 21 de marzo de 2014, por medio de la cual se resuelve un trámite de cesión de derechos y se toman otras determinaciones, dentro del contrato de concesión minera N° 0559.

Que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicitó se dirija al Punto de Atención Regional Cartagena, ubicado en la Carrera 2 N 12-125 Local 2, dentro de los tres (3) dias siguientes a su recibo, a fin de surtir notificación personal o a quien delegue para tal efecto.

En caso de no presentarse, dicha providencia será notificada por edicto.

Atentamente,

KATIA ROMERO MOLINA
Coordinadora Punto de Atención Regional Cartagena

Proyectó: Claudia Escorcia B.
Elaboró:
Revisó:
Fecha de elaboración:
Número de radicado que responde: 20149110014781
Tipo de respuesta: Total ( ) Parcial ( )
Archivado en:

Señores
Colombia Minera S.A.S
Cra 43A 1 Sur 100 Edf. Sodamaris ofa. 1501
Medellin - Antioquia

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA - AGENCIA NACIONA
Dirección:
CR 2 N°12-125 Local 2. Edificio
Ciudad:
CARTAGENA_BOLIVAR
Departamento:
BOLIVAR

ENVIO:
RN158748568CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
COLOMBIA MINERA S.A.S
Dirección:
Cra 43A 1 Sur 100 Edf
Ciudad:
MEDELLIN_ANTIOQUIA
Departamento:
ANTIOQUIA
Preadmision:
01/04/2014 15:28:23

4-72 ☐ DEVOLUCION DESTINATARIO

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
15 ABR. 2014
VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
CALLE DE LA CRUZ No 8-110
CARTAGENA

Sticker de Devolución

4-72 **Motivos de Devolución**

	X	Desconocido	
		Dirección Errada	
		No Reclamado	
		Rehusado	
		No Reside	

OTROS

		Apartado Clausurado
		Cerrado
		No Existe Número
		Fallecido
		No Contactado
		Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha DÍA MES AÑO 7 4 14	Fecha DÍA MES AÑO
Hora	Hora
Nombre legible del distribuidor Luz Cadavid	Nombre legible del distribuidor
C.C. 71579090	C.C.
Sector 490	Sector
Centro de Distribución Central	Centro de Distribución
Observaciones Se traslada	Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

De: Agencia Nacional de Mineria
Por Cartagena
B/grande Cra2 # 12-125 local 2
edificio Minarete
Cartagena - Bolivar

20149110014701

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20149110015071

Cartagena, 27-03-2014

Señores
PROSPERAR MINERO S.A.S.
Carrera 43 A 1 Sur 100 piso 15 Of. 1501
Medellín-Antioquia

Asunto: *"Citación notificación Personal Resolución N° 1073 proferida dentro del Expediente 0-519"*

Cordial saludo.

Dando cabal cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas, y a las Resoluciones 0206 del 22 de mayo y 364 del 31 de mayo del mismo año; me permito comunicarle que dentro del expediente N° 0-519, se profirió la Resolución N° 1073 de fecha 21 de marzo de 2014, por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición contra la Resolución 003571 del 16 de agosto de 2013, proferida dentro del Contrato de Concesión N° 0-519 y se toman otras determinaciones.

Que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicitó se dirija al Punto de Atención Regional Cartagena, ubicado en la Carrera 2 N 12-125 Local 2, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir notificación personal o a quien delegue para tal efecto.

En caso de no presentarse, dicha providencia será notificada por edicto.

Atentamente,

KATIA ROMERO MOLINA
Coordinadora Punto de Atención Regional Cartagena

Proyectó: Claudia Escorcia B.
Elaboró:
Revisó:
Fecha de elaboración:
Número de radicado que responde: 20149110015071
Tipo de respuesta: Total ( ) Parcial ( )
Archivado en:

Señores
Prosperar Minero S.A.S
Carrera 43A 1sur 100 piso 15, ofc. 1501
Medellin- Antioquia

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
Dirección:
CR 2 N°12-125 Local 2. Edificio
Ciudad:
CARTAGENA_BOLIVAR
Departamento:
BOLIVAR

ENVIO:
RN158748713CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
PROSPERAR MINERO S.A.S
Dirección:
Cra 43 A 1 Sur 100 Piso 15 Ofc
Ciudad:
MEDELLIN_ANTIOQUIA
Departamento:
ANTIOQUIA
Preadmision:
01/04/2014 15:28:23

4-72 ☐ DEVOLUCION DESTINATARIO

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
15 ABR. 2014
VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
CALLE DE LA CRUZ NO 8-110
CARTAGENA

Sticker de Devolución

4-72 **Motivos de Devolución**

	Desconocido	OTROS	Apartado Clausurado
X	Dirección Errada		Cerrado
	No Reclamado		No Existe Número
	Rehusado		Fallecido
	No Reside		No Contactado
			Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha 7/4/14 (DIA MES AÑO)	Fecha (DIA MES AÑO)
Hora	Hora
Nombre legible del distribuidor Luis Cordero	Nombre legible del distribuidor
C.C. 71594.040	C.C.
Sector 490	Sector
Centro de Distribución Central	Centro de Distribución
Observaciones Se Dejo 05	Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-8385

De: Agencia Nacional de Mineria
Par Cartagena
Bgrande Cra 2 # 12-125 local 2
Edificio Minarete
Cartagena - Bolivar
RN149400150 71

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20149110015141

Cartagena, 27-03-2014

Señores
INVERSIONES CUMMINGS S.A.S
Calle 7 Sur 42 70 Interior 714.
Medellín-Antioquia.

Asunto: *"Citación notificación Personal Resolución N° 1076 proferida dentro del Expediente JIM-08591"*

Cordial saludo.

Dando cabal cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas, y a las Resoluciones 0206 del 22 de mayo y 364 del 31 de mayo del mismo año; me permito comunicarle que dentro del expediente N° JIM-08591, se profirió la Resolución N° 1076 de fecha 21 de marzo de 2014, por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición interpuesto contra la resolución N° 003404 de julio 18 de 2013, dentro del expediente N° JIM-08591.

Que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicitó se dirija al Punto de Atención Regional Cartagena, ubicado en la Carrera 2 N 12-125 Local 2, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir notificación personal o a quien delegue para tal efecto.

En caso de no presentarse, dicha providencia será notificada por edicto.

Atentamente,

KATIA ROMERO MOLINA
Coordinadora Punto de Atención Regional Cartagena

Proyectó: Claudia Escorcia B.
Elaboró:
Revisó:
Fecha de elaboración:
Número de radicado que responde: 20149110015141
Tipo de respuesta: Total ( ) Parcial ( )
Archivado en:

Señores
Inversiones Cummings S.a.s
Calle 7 Sur 42-70 Interior 714
Medellin - Antioquia

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACIONA
Dirección:
CR 2 N°12-125 Local 2. Edificio
Ciudad:
CARTAGENA_BOLIVAR
Departamento:
BOLIVAR

ENVIO:
RN158748761CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
INVERSIONES CUMMINGS
Dirección:
Calle 7 Sur 42-70 Interior 714
Ciudad:
MEDELLIN_ANTIOQUIA
Departamento:
ANTIOQUIA
Preadmision:
01/04/2014 15:28:23

4-72 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

4-72 **Motivos de Devolución**

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS
- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha 07 ABR 2014	Fecha DIA MES AÑO
Hora 11:45	Hora
Nombre legible del distribuidor Luis Fernando Reyes	Nombre legible del distribuidor
C.C. C.C. 71.330.147	C.C.
Sector 516/467	Sector
Centro de Distribución Cuña	Centro de Distribución
Observaciones La persona no existe en el #	Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
15 ABR. 2014
VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
CALLE DE LA CRUZ No 9-110
CARTAGENA

De: Agencia Nacional de Mineria
Dar Cartagena
B/grande Cra 2 # 12-125
Edificio Minarete
Cartagena - Bolivar

20149110045141

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20149110014311

Cartagena, 20-03-2014

Señores:
ALIANZA MINERA S.A.S
Cra. 30 No. 10C-228 Oficina 613 Edificio Interplaza
Medellín

Expediente No. ICQ-08374

Cordial saludo.

Se pone en conocimiento que dentro Del expediente de la referencia, se ha proferido Auto No. 257 del 11 de Marzo del 2014, el cual se notificó por Estado Jurídico No. 020 del 13 de Marzo de 2.014, para mayor información acercarse a nuestras oficinas ubicadas en la Carrera 2 N°12-125 Local 2 Edificio Minarete-Bocagrande Cartagena, o a la siguiente dirección electrónica www.anm.gov.co Link seguimiento y control-notificaciones.

Atentamente,

KATIA ROMERO MOLINA
COORDINADORA PUNTO DE ATENCION REGIONAL CARTAGENA

Proyecto: YHG

Señores
Alianza Minera S.A.S
Cra 30 # 10C-228 oficina 613 Edificio Inteplaza
Medellin - Antioquia

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
Dirección:
CR 2 N°12-125 Local 2. Edificio
Ciudad:
CARTAGENA_BOLIVAR
Departamento:
BOLIVAR

ENVIO:
RN158748421CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
ALIANZA MINERA S.A
Dirección:
Cra 30 # 10C-228 Ofc. 613 Edf
Ciudad:
MEDELLIN_ANTIOQUIA
Departamento:
ANTIOQUIA
Preadmision:
01/04/2014 15:28:23

4-72 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

4-72 Motivos de Devolución

Sticker de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS
- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1
- Fecha DIA MES AÑO
- Hora
- Nombre legible del distribuidor
- C.C.
- Sector
- Centro de Distribución
- Observaciones

José Duque
C.C. 71.388.901
Fecha:
No lo conocen

Intento de entrega No. 2
- Fecha DIA MES AÑO
- Hora
- Nombre legible del distribuidor
- C.C.
- Sector
- Centro de Distribución
- Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2
F-9385

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
15 ABR. 2014
VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
CALLE DE LA CRUZ No 8-110
CARTAGENA

De: Agencia Nacional de Mineria
Par Cartagena
B/grande Cra 2 # 12-125 local 2
edificio Minarete
Cartagena - Bolivar

20149100 14311

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20149110015311

Cartagena, 27-03-2014

Señores
COLOMBIA MINERA S.A.S
Carrera 43 A 1 SUR EDIFICIO SUDAMERIS OF 1501.
Medellín- Antioquia

Asunto: *"Citación notificación Personal Resolución N° 1084 proferida dentro del Expediente LDD-14411"*

Cordial saludo.

Dando cabal cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas, y a las Resoluciones 0206 del 22 de mayo y 364 del 31 de mayo del mismo año; me permito comunicarle que dentro del expediente N° LDD-14411, se profirió la Resolución N° 1084 de fecha 21 de marzo de 2014, por medio de la cual se resuelve un silencio administrativo positivo dentro del Contrato de Concesión N° LDD-14411 y se toman otras determinaciones.

Que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicitó se dirija al Punto de Atención Regional Cartagena, ubicado en la Carrera 2 N 12-125 Local 2, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir notificación personal o a quien delegue para tal efecto.

En caso de no presentarse, dicha providencia será notificada por edicto.

Atentamente,

KATIA ROMERO MOLINA
Coordinadora Punto de Atención Regional Cartagena

Proyectó: Claudia Escorcia B.
Elaboró:
Revisó:
Fecha de elaboración:
Número de radicado que responde: 20149110015311
Tipo de respuesta: Total ( ) Parcial ( )
Archivado en:

Señores
Colombia Minera S.A.S
Cra 43A 1Sur Edificio Sudamaris ofc. 1501
Medellin - Antioquia

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
Dirección:
CR 2 N°12-125 Local 2. Edificio
Ciudad:
CARTAGENA_BOLIVAR
Departamento:
BOLIVAR

ENVIO:
RN158748925CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
COLOMBIA MINERA S.A.S
Dirección:
Cra 43A 1 Sur 100 Edf
Ciudad:
MEDELLIN_ANTIOQUIA
Departamento:
ANTIOQUIA
Preadmision:
01/04/2014 15:28:23

4-72 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

4-72 **Motivos de Devolución**

- X Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS
- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha 010414	Fecha DÍA MES AÑO
Hora	Hora
Nombre legible del distribuidor	Nombre legible del distribuidor
C.C. 71597090	C.C.
Sector 490	Sector
Centro de Distribución Control	Centro de Distribución
Observaciones Se Rotulo	Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9365

De: Agencia Nacional de Mineria
Par Cartagena
Bl grande cra 2 # 12-125 local 2
edificio Minarete
Cartagena - Bolivar

2014911015311

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20149110015281

Cartagena, 27-03-2014

Señores
INVERSIONES CUMMINGS S.A.S
Calle 7 N° 42-70 Torre 2 Edificio FORUM
Medellín-Antioquia.

Asunto: *"Citación notificación Personal Resolución N° 1082 proferida dentro del Expediente LSB-06"*

Cordial saludo.

Dando cabal cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas, y a las Resoluciones 0206 del 22 de mayo y 364 del 31 de mayo del mismo año; me permito comunicarle que dentro del expediente N°LSB-06, se profirió la Resolución N° 1082 de fecha 21 de marzo de 2014, por medio de la cual se resuelve un trámite de cesión de derechos dentro del Contrato de Concesión N° LSB-06.

Que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicitó se dirija al Punto de Atención Regional Cartagena, ubicado en la Carrera 2 N 12-125 Local 2, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir notificación personal o a quien delegue para tal efecto.

En caso de no presentarse, dicha providencia será notificada por edicto.

Atentamente,

KATIA ROMERO MOLINA
Coordinadora Punto de Atención Regional Cartagena

Proyectó: Claudia Escorcia B.
Elaboró:
Revisó:
Fecha de elaboración:
Número de radicado que responde: 20149110015281
Tipo de respuesta: Total ( ) Parcial ( )
Archivado en:

Señores
Inversiones Comings s.a.s
Calle 7 # 42-70 Torre 2 Edificio FORUM
Medellin - Antioquia

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACIONA
Dirección:
CR 2 N°12-125 Local 2. Edificio
Ciudad:
CARTAGENA_BOLIVAR
Departamento:
BOLIVAR
ENVIO:
RN158748885CO
DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
INVERSIONES CUMMINGS
Dirección:
Calle 7 # 42-70 Torre 2 Edf. FORUM
Ciudad:
MEDELLIN_ANTIOQUIA
Departamento:
ANTIOQUIA
Preadmision:
01/04/2014 15:28:23
4-72 DEVOLUCION DESTINATARIO

Sticker de Devolución
4-72 Motivos de Devolución
Desconocido
Dirección Errada
No Reclamado
Rehusado
No Reside
OTROS
Apartado Clausurado
Cerrado
No Existe Número
Fallecido
No Contactado
Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1
Fecha 07 ABR 2014
Hora 11:45
Nombre legible del distribuidor Luis Fernando Reyes
C.C. 71.330.147
Sector 516/464
Centro de Distribución Cartilla
Observaciones La persona no existe en el #
Intento de entrega No. 2
Fecha DIA MES AÑO
Hora
Nombre legible del distribuidor
C.C.
Sector
Centro de Distribución
F-9385
IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
15 ABR. 2014
VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
CALLE DE LA CRUZ No 3-110
CARTAGENA

De: Agencia Nacional de Mineria
Par Cartagena
B/Grande Cra 2 # 12-125 local
Edificio Minarete
Cartagena - Bolivar
20149110015281

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20149110014581

Cartagena, 25-03-2014

Doctor
OMER DE JESUS TAPIAS EUSSE
FERMIN BASTIDAS VASQUEZ
Manzana 4 Sector 3 Casa N° 30
Barrio el Rodeo-Turbaco
Ferminbas7@hotmail.com

Asunto: *"Citación notificación Personal Resolución N° 1086 proferida dentro del Expediente N° LC1-10561"*

Cordial saludo.

Dando cabal cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas, y a las Resoluciones 0206 del 22 de mayo y 364 del 31 de mayo del mismo año; me permito comunicarle que dentro del expediente N° LC1-10561,se profirió la Resolución N° 1086 de fecha 21 de marzo de 2014, en la cual se resuelve un recurso de reposición interpuesto contra la Resolución N° 004871 de noviembre 5 de 2013, interpuesto por parte de la Doctora CECILIA ZULUAGA ALVAREZ, apoderada de la Sociedad COMERCIALIZADORA SAN JOSE SIMITI S.A.S.

Que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicitó se dirija al Punto de Atención Regional Cartagena, ubicado en la Carrera 2 N 12-125 Local 2, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir notificación personal o a quien delegue para tal efecto.

En caso de no presentarse, dicha providencia será notificada por edicto.

Atentamente,

KATIA ROMERO MOLINA
Coordinadora Punto de Atención Regional Cartagena

Proyectó: Claudia Escorcia B.
Elaboró:
Revisó:
Fecha de elaboración:
Número de radicado que responde: 20149110014581
Tipo de respuesta: Total ( ) Parcial ( )
Archivado en:

Señor
Omar de jesus tapias Eusse
Fermin Bastidas Vasquez
Mz 4 Sector 3 casa 30
Barrio el Rodeo
Turbaco – Bolivar

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
Dirección:
CR 2 N°12-125 Local 2. Edificio
Ciudad:
CARTAGENA_BOLIVAR
Departamento:
BOLIVAR

ENVIO:
RN158748996CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
Omer de Jesus Tapias Eusses
Dirección:
Barrio el Rodeo Mz 4 Sector 3
Ciudad:
TURBACO
Departamento:
BOLIVAR
Preadmision:
01/04/2014 15:28:23

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
15 ABR. 2014
VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
CALLE DE LA CRUZ No 9-110
CARTAGENA

DC - Agencia Nacional de Mineria
Par Cartagena
B/grande Cra 2 # 12-125
Cartagena - Bolivar

4-72
Motivos de Devolución
Desconocido
Dirección Errada
No Reclamado
Rehusado
No Reside
OTROS
XX
Apartado Clausurado
Cerrado
No Existe Número
Fallecido
No Contactado
Fuerza Mayor
Sticker de Devolución
Intento de entrega No. 1
Fecha DÍA MES AÑO
Hora
Nombre legible del distribuidor
C.C.
Sector
Centro de Distribución
Observaciones
Intento de entrega No. 2
Fecha DÍA MES AÑO
Hora
Nombre legible del distribuidor
C.C.
Sector
Centro de Distribución
Observaciones
IN-GP-DI-003-FR-001 / Versión 2
F-9395

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20149110014131

Cartagena, 19-03-2014

Señor:
JHON JAIRO VALENCIA RINCON
Representante legal
FUNDACION UNIDAD SOLIDARIA
CRA. 76 # 90-21
Bogotá

Asunto: respuesta a solicitud radicada bajo el número 20145500102852, del 10 de marzo de 2014 dentro del expediente JG8-15022.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que por medio del documento antes referido, usted solicitó acuerdo de pago para el cumplimiento de las obligaciones económicas correspondientes a canon superficiario dentro del contrato de concesión Nº **JG8-15022**, me permito informar que en comité de normalización de cartera, llevado a cabo el día cinco (5) de junio de 2013 mediante Acta No. 02 de la misma fecha, se determinó que la Agencia Nacional de Minería no celebra acuerdos de pago sobre títulos mineros vigentes.

De acuerdo con lo anterior, lo conminamos a realizar el pago del canon superficiario adeudado en virtud de lo dispuesto en el auto Nº 102 del 06 de febrero de 2014 y el artículo 230 de la ley 685 de 2001.

Cordialmente,

KATIA ROMERO MOLINA
Coordinadora Punto de Atención Regional Cartagena
Proyectó: Grethel C.G.
Revisó: KRM
Fecha de elaboración: 19/03/2014
Número de radicado que responde: 20145500102852
Tipo de respuesta: Total (x) Parcial ( )

airo Valencia Rincon
entante legal
acion Unidad Solidario
76 # 90-21
ota D.C

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
Dirección:
CR 2 N°12-125 Local 2. Edificio
Ciudad:
CARTAGENA_BOLIVAR
Departamento:
BOLIVAR

ENVIO:
RN153799130CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
Jhon Jairo Valencia Rincon -
Dirección:
Cra 76 # 90-21
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.
Preadmision:
21/03/2014 13:42:48
4-72 ☐DEVOLUCION DESTINATARIO

Sticker de Devolución

4-72 **Motivos de Devolución**

	Desconocido	OTROS	Apartado Clausurado
	Dirección Errada		Cerrado
	No Reclamado	X	No Existe Número
	Rehusado		Fallecido
	No Reside		No Contactado
			Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha 27/03/14	Fecha DIA MES AÑO
Hora 1:16	Hora
Nombre legible del distribuidor Steve Orjuela	Nombre legible del distribuidor
C.C. C.C. 80.057.57	C.C.
Sector 502	Sector
Centro de Distribución NORTE	Centro de Distribución
Observaciones De 89-19 A 89-25.	Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

De: Agencia Nacional de Mine
Par Cartagena
B/grande Cra 2 # 12-125
edificio Minarete
Cartagena-Bolivar

Señ

Jhon
Repr
Fun
Ora
Bo

al 2

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20149110008191

Cartagena, 29-01-2014

SEÑOR:
JORGE MANUEL ORTIZ HERNANDEZ
LAS MINAS DE SANTA CRUZ
BARRANCO DE LOBA – BOLIVAR
Jorgeortiz021@hotmail.com

Asunto: Respuesta Solicitud de copia Radicado N°. 20149110041712 del 29 de Enero de 2014 Expedientes Minero EB-0003.

Cordial saludo.

En atención a su solicitud identificada con los Radicados N° 20149110041712 del 29 de Enero del 2014, me permito informar que las copias tienen un valor de ciento cincuenta pesos ($150) por folio, que puede cancelar en la cuenta de ahorro del Banco de Bogotá N°. 000-02198-0.
Teniendo en cuenta lo anterior, para darle tramite a sus solicitudes, deberá cancelar el valor de CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROSCIENTOS PESOS ($125.400) equivalentes a 836 folios, y adjuntar copia al carbón de consignación con un oficio dirigido a esta entidad, para proceder a la entrega de las copias dentro de los términos establecidos por la Ley.

Atentamente,

KATIA ROMERO MOLINA
COORDINADORA PAR CARTAGENA
Proyectó: Yocira Hernandez Galindo
Número de radicado que responde: 20149110041712

Las Minas de Santa Cruz
de loba - Bolivar

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACIONAL MINERIA - CARTAGENA

Direccion:
CR 2 N°12-126 Local 2. Edificio Minarete

Ciudad:
CARTAGENA_BOLIVAR

Departamento:
BOLIVAR

ENVIO:

RN127596805CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
JORGE MANUEL ORTIZ

Dirección:
LAS MINAS DE SANTA CRUZ

Ciudad:
BARRANCO DE LOBA

Departamento:
BOLIVAR

Fecha:
01/02/2014 09:48:31

4-72 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

4-72 **Motivos de Devolución**

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS
- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- ✓ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

- Fecha: DIA 14 MES 03 AÑO 14
- Hora
- Nombre legible del distribuidor: JAIME Corrales
- C.C. 9260093
- Sector 005
- Centro de Distribución: Banco.
- Observaciones

Intento de entrega No. 2

- Fecha: DIA MES AÑO
- Hora
- Nombre legible del distribuidor
- C.C.
- Sector
- Centro de Distribución
- Observaciones

F-9385

fN-OP-Di-003-FR-001 / Versión 2

De: Agencia Na
Par Carta
B/grande Cr
edificio Mi
Cartagena

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20149110013661

Cartagena, 17-03-2014

Señor:
ELKIN MARIO MONTOYA LONDOÑO
Representante Legal
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES EMPRESARIALES S.A
Cra. 38 2 s 71
Medellín - Antioquia

Expediente No. 0-447

Cordial saludo.

Se pone en conocimiento que dentro del expediente de la referencia, se ha proferido Auto N° 000252 del 10 de marzo del 2014, el cual se notificó por Estado Jurídico No 020 del 13 de Marzo de 2.014, para mayor información acercarse a nuestras oficinas ubicadas en la Carrera 2 Nº12-125 Local 2 Edificio Minarete-Bocagrande Cartagena, o a la siguiente dirección electrónica www.anm.gov.co Link seguimiento y control-notificaciones.

Atentamente,

KATIA ROMERO MOLINA
COORDINADORA PUNTO DE ATENCION REGIONAL CARTAGENA

Proyecto: LLL

Elkin Mario Montoya londoño
Cra 38 2S 71
Medellin - Antioquia

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACION
Dirección:
CR 2 N°12-125 Local 2. Edific
Ciudad:
CARTAGENA_BOLIVAR
Departamento:
BOLIVAR

ENVIO:
RN151436628CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
Elkin Montoya Londoño
Dirección:
Cra 38 2S 71
Ciudad:
MEDELLIN_ANTIOQUIA
Departamento:
ANTIOQUIA
Preadmision:
18/03/2014 11:57:03

472 DEVOLUCION DESTINATARIO

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
07 ABR. 2014
VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
CALLE DE LA CRUZ No 9-110
CARTAGENA

10:00am.

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

X Desconocido
Dirección Errada
No Reclamado
Rehusado
No Reside

OTROS
Apartado Clausurado
Cerrado
No Existe Número
Fallecido
No Contactado
Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1
Fecha 26/3/14
Hora
Nombre legible del distribuidor Luis Cardoso
C.C. 71597.090
Sector 490
Centro de Distribución Control
Observaciones No Vive ala Desconocido

Intento de entrega No. 2
Fecha DÍA MES AÑO
Hora
Nombre legible del distribuidor
C.C.
Sector
Centro de Distribución
Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2
F-9385

DC: Agencia Nacional
Par Cartagena
B/grande Craz #
Edificio Minarete
Cartagena - Boliv

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20149110014971

Cartagena, 26-03-2014

Señores
NELLY ESTHER GONZALEZ TORRES
AARON CENTENO LOPEZ
Carrera 7 N° 71-21 Sector Militar Casa N° 40 Barrio Crespo.
nellygonzalez2010@hotmail.com
Ciudad.

Asunto: *"Citación notificación Personal Resolución N° 1072 proferida dentro del Expediente IE8-11191"*

Cordial saludo.

Dando cabal cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas, y a las Resoluciones 0206 del 22 de mayo y 364 del 31 de mayo del mismo año; me permito comunicarle que dentro del expediente N° IE8-1191, se profirió la Resolución N° 1072 de fecha 21 de marzo de 2014, por medio de la cual se resuelve un trámite de cesión de derechos dentro del Contrato de Concesión N° IE8-11191.

Que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicitó se dirija al Punto de Atención Regional Cartagena, ubicado en la Carrera 2 N 12-125 Local 2, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir notificación personal o a quien delegue para tal efecto.

En caso de no presentarse, dicha providencia será notificada por edicto.

Atentamente,

KATIA ROMERO MOLINA
Coordinadora Punto de Atención Regional Cartagena
Proyectó: Claudia Escorcia B.
Elaboró:
Revisó:
Fecha de elaboración:
Número de radicado que responde: 20149110014971
Tipo de respuesta: Total ( ) Parcial ( )
Archivado en:

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE

Dirección:
CR 2 N°12-125 Local 2, Edifici

Ciudad:
CARTAGENA_BOLIVAR

Departamento:
BOLIVAR

ENVIO:
RN158748700CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
Nelly Esther Gozalez Torres

Dirección:
Cra 7 # 71-21 Sectro Milita

Ciudad:
CARTAGENA_BOLIVAR

Departamento:
BOLIVAR

Preadmision:
01/04/2014 15:28:23

4-72 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Señores
Nelly esthe Gonzalez torres
Aaron Centeno lopez
Cra 7 # 71-21 Sector Militar casa 40 Barrio Crespo
Cartagena - Bolivar

De: Agencia Nacional de Mineria
Par Cartagena
B/Grande Cra 2 # 12-125 local 2
Edificio Minarte
Cartagena - Bolivar

20149110014971

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20149110014401

Cartagena, 20-03-2014

Señoras:
ANA CAROLINA QUINTANA SAAVEDRA
ANGELA CONSUELO QUINTANA SAAVEDRA
Los Alpes Calle 31H N°. 71B-65
Cartagena

Expediente No. 0-549

Cordial saludo.

Se pone en conocimiento que dentro Del expediente de la referencia, se ha proferido Auto No. 290 del 18 de Marzo del 2014, el cual se notificó por Estado Jurídico No. 023 del 20 de Marzo de 2.014, para mayor información acercarse a nuestras oficinas ubicadas en la Carrera 2 N°12-125 Local 2 Edificio Minarete-Bocagrande Cartagena, o a la siguiente dirección electrónica www.anm.gov.co Link seguimiento y control-notificaciones.

Atentamente,

KATIA ROMERO MOLINA
COORDINADORA PUNTO DE ATENCION REGIONAL CARTAGENA

Proyecto: LLL

Sticker de Devolución

Motivos de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha DIA MES AÑO	Fecha DIA MES AÑO
Hora	Hora
Nombre legible del distribuidor	Nombre legible del distribuidor
C.C.	C.C.
Sector	Sector
Centro de Distribución	Centro de Distribución
Observaciones	Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACIONA

Dirección:
CR 2 N°12-125 Local 2. Edificio

Ciudad:
CARTAGENA_BOLIVAR

Departamento:
BOLIVAR

ENVIO:
RN157915295CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
Ana Carolina Quintana

Dirección:
Los Alpes Calle 31 # 71B - 65

Ciudad:
CARTAGENA_BOLIVAR

Departamento:
BOLIVAR

Preadmision:
31/03/2014 12:49:49

☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Para: Ana Carolina Quintana Saavedra.
Angela Consuelo Quintana
los Alpes cll. 31H # 518-65
Cartagena

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
07 ABR. 2014
VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
CALLE DE LA CRUZ No. 9110
CARTAGENA

De: Agencia Nacional de Mineria
Par Cartagena
Cra. 2 # 12-125 Bocagrande
Cartagena.

20149110014401

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20149110014371

Cartagena, 20-03-2014

Señor:
RAFAEL MARTIN JIMENEZ CERA
Representante Legal
CADEL EQUIPOS LTDA
Calle 31ª 71-c 149B La Concepción
Cartagena - Bolívar

Expediente No. JKI-15571

Cordial saludo.

Se pone en conocimiento que dentro del expediente de la referencia, se ha proferido Auto N° 287 del 17 de marzo del 2014, el cual se notificó por Estado Jurídico No 022 del 18 de Marzo de 2.014, para mayor información acercarse a nuestras oficinas ubicadas en la Carrera 2 Nº12-125 Local 2 Edificio Minarete-Bocagrande Cartagena, o a la siguiente dirección electrónica www.anm.gov.co Link seguimiento y control-notificaciones.

Atentamente,

KATIA ROMERO MOLINA
COORDINADORA PUNTO DE ATENCION REGIONAL CARTAGENA

Proyecto: JLVLL

Sticker de Devolución
4-72
Motivos de Devolución
Desconocido
Dirección Errada
No Reclamado
Rehusado
No Reside
OTROS
Apartado Clausurado
Cerrado
No Existe Número
Fallecido
No Contactado
Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1
Fecha DIA MES AÑO
Hora
Nombre legible del distribuidor
C.C.
Sector
Centro de Distribución
Observaciones
Intento de entrega No. 2
Fecha DIA MES AÑO
Hora
Nombre legible del distribuidor
C.C.
Sector
Centro de Distribución
Observaciones
F-9385
IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

Para: Rafael Martin Jimenez Cera
Cadel Equipos LTDA.
Call. 31ª 71C - 149B La Concepción
Cartagena

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
Dirección:
CR 2 N°12-125 Local 2. Edificio
Ciudad:
CARTAGENA_BOLIVAR
Departamento:
BOLIVAR

ENVIO:
RN157915437C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
Rafael Martin Jimenez Cera
Dirección:
Calle 31A # 71C-149B La
Ciudad:
CARTAGENA_BOLIVAR
Departamento:
BOLIVAR
Preadmision:
31/03/2014 12:49:49

472 ☐ DEVOLUCION DESTINATARIO

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
07 ABR. 2014
VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
CALLE DE LA CRUZ No 9-116
CARTAGENA

De: Agencia Nacional de Mineria
Par Cartagena
Cra. 2 # 12-125 Boca Grande
Cartagena

20141100014371

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20149110014121

Cartagena, 19-03-2014

Señor:
DARIO FUENTES GONZALEZ
Titular Contrato de Concesión Nº 0061
Barrio Nuevo Milenio / Calle 63 # 13-154
Barranquilla.

Asunto: Respuesta a solicitudes radicadas bajo los números 20149110098032 y 20149110098132 el día 06 de marzo de 204, dentro del expediente Nº 0061.

Cordial saludo,

En atención a las solicitudes de la referencia, le informo:

1. En cuanto a su solicitud de liquidación de la Póliza de cumplimiento, transcribo a continuación la manera en la que debe ser constituida:

   *Objeto: garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad del contrato único de concesión Nº 0061 para la etapa de explotación de un yacimiento de **Oro y Demás Concesibles** localizado en jurisdicción del municipio de Altos del Rosario y Barranco de Loba departamento de Bolívar.*
   *BENEFICIARIO: **AGENCIA NACIONAL DE MINERIA ANM***
   NIT: 900500018-2
   *VALOR ASEGURADO: ((producción/año oro * tenor medio * precio oro) + (producción año plata * tenor medio * precio plata) * 10%: ((9.000 tn/año * 16.8 gr/tn * $ 68.275,46) + (9.000 tn/año * 39.83 gr/tn * 1.101,88)) * 10%: $ 1.071.824.048*
   VIGENCIA: 31 de Marzo de 2014 a 30 de Marzo de 2015.

2. Con relación a su solicitud de prórroga para presentar los documentos requeridos mediante auto Nº 077 de 03 de febrero de 2014, notificado por estado Nº 13 del 19 de febrero de 2014.
   Le informo que no es procedente conceder la mencionada solicitud toda vez que, en el auto de tramite Nº 077, se dieron los términos máximos permitidos por ley. Por lo que le invitamos a cumplir con lo requerido lo más pronto posible en aras de evitar la ocurrencia de sanciones.

Cordialmente,

KATIA ROMERO MOLINA
Coordinadora Punto de Atención Regional Cartagena
Proyectó: Grethel C.G.
Revisó: KRM
Fecha de elaboración: 19/03/2014
Número de radicado que responde: 20149110098032 y 20149110098132
Tipo de respuesta: Total (x) Parcial ()

Para: Dario Fuentes Gonzalez
Barrio Nuevo Milenio Cll. 63 Nº 13-154
Barranquilla.

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
Dirección:
CR 2 N°12-125 Local 2. Ed
Ciudad:
CARTAGENA_BOLIVAR
Departamento:
BOLIVAR

ENVIO:
RN157072890CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
Dario Fuentes Gonzalez
Dirección:
Barrio Nuevo Milenio Calle
Ciudad:
BARRANQUILLA
Departamento:
ATLANTICO
Preadmision:
28/03/2014 14:43:07

472 ☐DEVOLUC
DESTINATARI

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
07 ABR. 2014
VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
CALLE DE LA CRUZ No 9-110
CARTAGENA

De: Katia Romero Molina
Coordinadora Par Cartagena
Cra. 2 # 12-125 local
ED. Minarete Bocagrande
Cartagena.

20149110014121

Sticker de Devolución
4-72
Motivos de Devolución
1 Desconocido
2 Dirección Errada
3 No Reclamado
4 Rehusado
5 No Reside
OTROS
6 Apartado Clausurado
7 Cerrado
8 No Existe Número
9 Fallecido
10 No Contactado
11 Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1
Fecha DÍA MES AÑO
Hora
Nombre legible del distribuidor
C.C.
Sector
Centro de Distribución
Observaciones
Intento de entrega No. 2
Fecha DÍA MES AÑO
Hora
Nombre legible del distribuidor
C.C.
Sector
Centro de Distribución
Observaciones
IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2
F-9385

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20149110014391

Cartagena, 20-03-2014

Señor:
OSCAR PRIETO BERRIO
Calle 82 No. 42D-269
Barranquilla - Atlántico

Expediente No. JBS-09291

Cordial saludo.

Se pone en conocimiento que dentro Del expediente de la referencia, se ha proferido Auto No. 000288 del 18 de Marzo del 2014, el cual se notificó por Estado Jurídico No. 023 del 20 de Marzo de 2.014, para mayor información acercarse a nuestras oficinas ubicadas en la Carrera 2 Nº12-125 Local 2 Edificio Minarete-Bocagrande Cartagena, o a la siguiente dirección electrónica www.anm.gov.co Link seguimiento y control-notificaciones.

Atentamente,

KATIA ROMERO MOLINA
COORDINADORA PUNTO DE ATENCION REGIONAL CARTAGENA

Proyecto: DMV

Para: Oscar Prieto Berrio
Cll. 82 # 42D- 269
Barranquilla

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA - AGENCIA NACIO

Dirección:
CR 2 N°12-125 Local 2. Edifi

Ciudad:
CARTAGENA_BOLIVAR

Departamento:
BOLIVAR

ENVIO:
RN157915304CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

Oscar Prieto Berrio

Dirección:
Calle 82 # 42D - 269

Ciudad:
BARRANQUILLA

Departamento:
ATLANTICO

Preadmision:
31/03/2014 12:49:49

De: Agencia Nacional de Mineria
Ter Cartagena
Cra. 2 # 12-125 Boca Grande
Cartagena

20149110014391

Sticker de Devolución
4-72
Motivos de Devolución
Desconocido
Dirección Errada
No Reclamado
Rehusado
No Reside
OTROS
Apartado Clausurado
Cerrado
No Existe Número
Fallecido
No Contactado
Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1
Fecha DÍA MES AÑO
Hora
C.C.
Sector
Observaciones
Intento de entrega No. 2
Fecha DÍA MES AÑO
Hora
Nombre legible del distribuidor
C.C.
Sector
Centro de Distribución
Observaciones
KEVIN PAREDES
CC. 72334594
02 ABR 2014
IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2
F-9385

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20149110015171

Cartagena, 27-03-2014

Señor
MALVIS MORALES JIMENEZ
Barrio El Recreo Calle 7ª N° 80B-65
Ciudad

Asunto: *"Citación notificación Personal Resolución N° 1078 proferida dentro del Expediente 0-275"*

Cordial saludo.

Dando cabal cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas, y a las Resoluciones 0206 del 22 de mayo y 364 del 31 de mayo del mismo año; me permito comunicarle que dentro del expediente N°0-275, se profirió la Resolución N° 1078 de fecha 21 de marzo de 2014, por medio de la cual se resuelve un trámite de cesión de derechos dentro del Contrato de Concesión N° 0-275.

Que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicitó se dirija al Punto de Atención Regional Cartagena, ubicado en la Carrera 2 N 12-125 Local 2, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir notificación personal o a quien delegue para tal efecto.

En caso de no presentarse, dicha providencia será notificada por edicto.

Atentamente,

KATIA ROMERO MOLINA
Coordinadora Punto de Atención Regional Cartagena

Proyectó: Claudia Escorcia B.
Elaboró:
Revisó:
Fecha de elaboración:
Número de radicado que responde: 20149110015171
Tipo de respuesta: Total ( ) Parcial ( )
Archivado en:

Señor
Malvis Morales Jimenez
Barrio El recreo Calle 7ª # 80B-65
Cartagena - Bolivar

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NAC
Dirección:
CR 2 N°12-125 Local 2. Ed
Ciudad:
CARTAGENA_BOLIVAR
Departamento:
BOLIVAR

ENVIO:
RN158748815C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
Malvis Morales Jimenez
Dirección:
Barrio El Recreo Calle 7 # 8
Ciudad:
CARTAGENA_BOLIVAR
Departamento:
BOLIVAR
Preadmision:
01/04/2014 15:28:23

4-72 ☐ DEVOLUCIO
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

4-72 **Motivos de Devolución**

- ☒ Desconocido
- ☐ Dirección Errada
- ☐ No Reclamado
- ☐ Rehusado
- ☐ No Reside

OTROS
- ☐ Apartado Clausurado
- ☐ Cerrado
- ☐ No Existe Número
- ☐ Fallecido
- ☐ No Contactado
- ☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha 07 04 14	Fecha DIA MES AÑO
Hora	Hora
Nombre legible del distribuidor	Nombre legible del distribuidor
C.C.	C.C.
Sector	Sector
Centro de Distribución	Centro de Distribución
Observaciones	Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
07 ABR. 2014
VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
CALLE DE LA PAZ No 9-140
CARTAGENA

De: Agencia Nacional de Mineria
Par Cartagena
B/grande Cra 2 # 12-125 local
Edificio Venarete
Cartagena - Bolivar

20149110015171

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20149110015521

Cartagena, 28-03-2014

Señora:
MARIA VICTORIA MEJIA FRANCO
Cra. 2 N. 2 N°. 9-45 Apto. 501
Cartagena

Expediente No. 17913-Z1

Cordial saludo.

Se pone en conocimiento que dentro Del expediente de la referencia, se ha proferido Auto No. 326 del 26 de Marzo del 2014, el cual se notificó por Estado Jurídico No. 025 del 27 de Marzo de 2.014, para mayor información acercarse a nuestras oficinas ubicadas en la Carrera 2 Nº12-125 Local 2 Edificio Minarete-Bocagrande Cartagena, o a la siguiente dirección electrónica www.anm.gov.co Link seguimiento y control-notificaciones.

Atentamente,

KATIA ROMERO MOLINA
COORDINADORA PUNTO DE ATENCION REGIONAL CARTAGENA

Proyecto: G

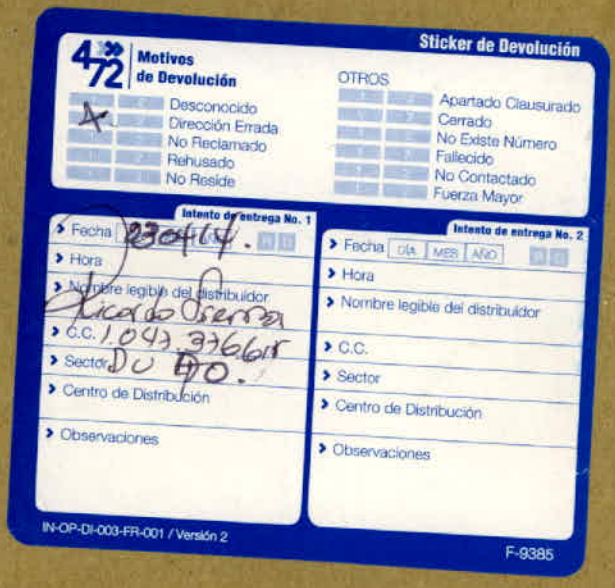

Sticker de Devolución

4 72 Motivos de Devolución

		Desconocido
A		Dirección Errada
		No Reclamado
		Rehusado
		No Reside

OTROS

		Apartado Clausurado
		Cerrado
		No Existe Número
		Fallecido
		No Contactado
		Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

- Fecha 230414.
- Hora
- Nombre legible del distribuidor Ricardo Serna
- C.C. 1.047.376.615
- Sector DU 40.
- Centro de Distribución
- Observaciones

Intento de entrega No. 2

- Fecha DÍA MES AÑO
- Hora
- Nombre legible del distribuidor
- C.C.
- Sector
- Centro de Distribución
- Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

Señora
Victoria Mejía Franco
Cra 2 # 9-45 Apto 501
Cartagena - Bolivar

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
Dirección:
CR 2 N°12-125 Local 2. Edif
Ciudad:
CARTAGENA_BOLIVAR
Departamento:
BOLIVAR

ENVIO:
RN158748435C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
Maria Victoria Mejia Franco
Dirección:
Cra 2 # 9-45 Apto 501
Ciudad:
CARTAGENA_BOLIVAR
Departamento:
BOLIVAR
Preadmision:
01/04/2014 15:28:23

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
07 ABR. 2014
VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
CALLE DE LA CRUZ No 9-110
CARTAGENA

De: Agencia Nacional de Mineria
Par Cartagena
Bkgrande Cra 2 # 12-125 local 2
Edificio Minarete
Cartagena - Bolivar

20149110018521

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20149110013621

Cartagena, 17-03-2014

Señores:
PEDRO PORTILLO GARAVITO
MAYRA ALEJANDRA PATIÑO MORA
Calle 64 N°. 15W Monte Redondo
Bucaramanga – Santander

Expediente No. KGR-08262X

Cordial saludo.

Se pone en conocimiento que dentro Del expediente de la referencia, se ha proferido Auto No. 225 del 04 de Marzo del 2014, el cual se notificó por Estado Jurídico No. 020 del 13 de Marzo de 2.014, para mayor información acercarse a nuestras oficinas ubicadas en la Carrera 2 Nº12-125 Local 2 Edificio Minarete-Bocagrande Cartagena, o a la siguiente dirección electrónica www.anm.gov.co Link seguimiento y control-notificaciones.

Atentamente,

KATIA ROMERO MOLINA
COORDINADORA PUNTO DE ATENCION REGIONAL CARTAGENA

Proyecto: YHG

edro Portillo Garavito
ayra Alejandra Patiño Mora
lle 64 # 15w monte Redondo
Bucaramanga - Santader

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
Dirección:
CR 2 N°12-125 Local 2. Edificio
Ciudad:
CARTAGENA_BOLIVAR
Departamento:
BOLIVAR

ENVIO:
RN151436662CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
Pedro Portillo Garavito
Dirección:
Calle 64 # 15W Monte
Ciudad:
BUCARAMANGA
Departamento:
SANTANDER
Preadmision:
18/03/2014 11:57:03

4-72 ☐DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

4-72 **Motivos de Devolución**

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS
- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha DÍA MES AÑO	Fecha DÍA MES AÑO
Hora	Hora
Nombre legible del distribuidor	Nombre legible del distribuidor
C/C.	C/C.
Sector	Sector
Centro de Distribución	Centro de Distribución
Observaciones	Observaciones

25 MAR 2014
C.C. 1.098.678.555

IN-OP-DI-008-FR-001 / Versión 2 F-9385

De: Agencia Nacional d
Par Cartagena
B/ grande Cra 2 # 12
edificio Minarete
Cartagena - Bolivar

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20149110013311

Cartagena, 13-03-2014

Señor:
ALVARO ROBERTO ORDOÑEZ CARDOZO
Representante Legal
CONSORCIO VIAL DE SANTANDER
Calle 44 No. 34-54
Tel: 6436960
Bucaramanga - Santander

Expediente No. 0-533-1

Cordial saludo.

Se pone en conocimiento que dentro Del expediente de la referencia, se ha proferido Auto No. 253 del 10 de Marzo del 2014, el cual se notificó por Estado Jurídico No. 020 del 13 de Marzo de 2.014, para mayor información acercarse a nuestras oficinas ubicadas en la Carrera 2 Nº12-125 Local 2 Edificio Minarete-Bocagrande Cartagena, o a la siguiente dirección electrónica www.anm.gov.co Link seguimiento y control-notificaciones.

Atentamente,

KATIA ROMERO MOLINA
COORDINADORA PUNTO DE ATENCION REGIONAL CARTAGENA

Proyecto: DMV

Señor
Alvaro Roberto Ordoñez Cardozo
Calle 44 # 84-54
Bucaramanga - santander

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
Dirección:
CR 2 N°12-125 Local 2. Edificio
Ciudad:
CARTAGENA_BOLIVAR
Departamento:
BOLIVAR

ENVIO:
RN149908862CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
Alvaro Roberto Ordoñez
Dirección:
Calle 44 # 34-54
Ciudad:
BUCARAMANGA
Departamento:
SANTANDER
Preadmision:
14/03/2014 13:36:32

4-72 ☐DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

4-72 **Motivos de Devolución**

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS
- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1
- Fecha DÍA MES AÑO: 13 MAR 2014
- Hora
- Nombre legible del distribuidor: Fabian Rodriguez
- C.C.: 1.098.688.283
- Sector
- Centro de Distribución
- Observaciones

Intento de entrega No. 2
- Fecha DÍA MES AÑO
- Hora
- Nombre legible del distribuidor
- C.C.
- Sector
- Centro de Distribución
- Observaciones

F-9385

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

Dc: Agen
Par
B/gra
Edif
Car

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20149110013541

Cartagena, 17-03-2014

Señor:
MIGUEL F. RAMIREZ BURBANO
Representante Legal
AURIFEROS COLOMBIANOS S.A.S.
Calle 99 N°.56-48 Apto. 1307
Barranquilla – Atlántico

Expediente No. KF8-09421, KGR-08201

Cordial saludo.

Se pone en conocimiento que dentro De los expedientes de la referencia, se han proferido Auto No. 242 del 07 de Marzo del 2014, Auto N°. 224 del 04 de Marzo del 2014, los cuales se notificaron por Estado Jurídico No. 020 del 13 de Marzo de 2.014, para mayor información acercarse a nuestras oficinas ubicadas en la Carrera 2 Nº12-125 Local 2 *Edificio* Minarete-Bocagrande Cartagena, o a la siguiente dirección electrónica www.anm.gov.co Link seguimiento y control-notificaciones.

Atentamente,

KATIA ROMERO MOLINA
COORDINADORA PUNTO DE ATENCION REGIONAL CARTAGENA

Proyecto: YHG

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACIONA

Dirección:
CR 2 N°12-125 Local 2. Edificio

Ciudad:
CARTAGENA_BOLIVAR

Departamento:
BOLIVAR

ENVIO:
RN151436702CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
Miguel F. Ramirez Burbano

Dirección:
Calle 99 # 56-48 Apto 1307

Ciudad:
BARRANQUILLA

Departamento:
ATLANTICO

Preadmision:
18/03/2014 11:57:03

4-72 ☒ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

4-72 **Motivos de Devolución**

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS
- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha 21 03 14	Fecha DÍA MES AÑO
Hora	Hora
Nombre legible del distribuidor: Cecil Vásquez	Nombre legible del distribuidor
C.C. 72.190.307	C.C.
Sector DU 50	Sector
Centro de Distribución Barranquilla	Centro de Distribución
Observaciones	Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

De: Agencia Nacional de Mineria
Par Cartagena
B/Grande Cra 2 # 12-125 local 2
edificio Minaret
Cartagena - Bolivar

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20149110012851

Cartagena, 07-03-2014

Señor:
HERMAN ALFONSO GARCIA S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL
LACC MINERAL S.A.S.
CRA 73 NO CIRCULAR 5-3
Medellín

Asunto: respuesta a su solicitud radicada bajo el número 20149110064112, de 12 de febrero de 2014 dentro del expediente 0-439.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, de manera cordial y respetuosa me permito dar respuesta a la solicitud de la referencia, al respecto le informo que, el 23 de diciembre de 2013, se emitió auto de tramite Nº 195, cuya parte resolutiva se transcribe a continuación:

Requerir bajo apremio de multa *a la Sociedad titular (LASS MINERALS S.A.S) como titular del contrato de concesión No. 0439, en virtud de lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2001, para que allegue los FBM semestrales de los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y los FBM anuales de los años 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 de acuerdo con lo indicado en el concepto técnico No. 270 de fecha 19 de Diciembre del 2013 en su numeral 2.2, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes.*

Requerir bajo apremio de multa *a la Sociedad titular (LASS MINERALS S.A.S) como titular del contrato de concesión No. 0439, en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue la modificación de la póliza aportada, de acuerdo a lo señalado en el concepto técnico N°270 del 19 de Diciembre de 2013, para lo cual se le concede un término improrrogable de quince (15) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001.*

Posterior a este, se profirió Auto de tramite Nº 202 del 27 de febrero de 2014, concluyendo lo siguiente

"Finalmente, revisado el expediente de la referencia se puede observar oficio con radicado No. 20149020013612 del 6 de febrero del 2014 (folio 290-299), se allegó solicitud de revocatoria directa contra el Auto No. 0195 del 23 de Diciembre del 2013, nos permitimos informarle que todos aquellos autos expedidos por esta autoridad mineral

nacional y notificados mediante estado jurídico tienen connotaciones de ser autos de trámites y por lo tanto no admite recurso alguno. Siendo así, y en virtud de garantizar los derechos a todos los administrados le indicamos que su solicitud de aprobación de la póliza minero ambiental actualmente se encuentra en estudio por parte del grupo técnico del PAR Cartagena y al finalizarse el mismo procederemos a realizar pronunciamiento jurídico con respecto al mismo"

Por lo anterior, no es posible expedir el certificado de paz y salvo requerido.

Cordialmente,

KATIA ROMERO MOLINA
Coordinadora Punto de Atención Regional Cartagena
Proyectó: Grethel C.G.
Revisó: KRM
Fecha de elaboración: 07/03/2014
Número de radicado que responde: 20149110064112
Tipo de respuesta: Total (x) Parcial ( )

a Nacional de Mineria
Cartagena
nde Cra 2 # 12-125 local 2
icio Minarete
Lagena-Bolivar

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
Dirección:
CR 2 N°12-125 Local 2. Edificio
Ciudad:
CARTAGENA_BOLIVAR
Departamento:
BOLIVAR

ENVIO:
RN147654555CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
Hernan Alfonso Garcia
Dirección:
Carrera 70 No Circular 5-3
Ciudad:
MEDELLIN_ANTIOQUIA
Departamento:
ANTIOQUIA
Preadmision:
11/03/2014 13:56:26

4-72 ☐DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

4-72 **Motivos de Devolución**

1	A	Desconocido	OTROS		Apartado Clausurado
1	C	Dirección Errada			Cerrado
1	E	No Reclamado			No Existe Número
1	F	Rehusado			Fallecido
1	P	No Reside			No Contactado
					Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha 10/3/14	Fecha 19/3/14
Hora	Hora
Nombre legible del distribuidor	Nombre legible del distribuidor
C.C. 98771300	C.C. 71663416
Sector 460	Sector 463
Centro de Distribución Zamora	Centro de Distribución Per
Observaciones	Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

Para
Hernan Alfonso Garcia
LACC MINERAL S.A.S
Cra 23 Nº Circular 5-3

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20149110013221

Cartagena, 13-03-2014

Señor:
GERMAN VAQUEZ REY
Urbanización Hacienda el Cerro Etapa 2 Cra 28 N° 152-79
Bogotá D.C

Expediente No. 0-433

Cordial saludo.

Se pone en conocimiento que dentro del expediente de la referencia, se ha proferido Auto N° 000245 del 10 de marzo del 2014, el cual se notificó por Estado Jurídico No 020 del 13 de Marzo de 2.014, para mayor información acercarse a nuestras oficinas ubicadas en la Carrera 2 Nº12-125 Local 2 Edificio Minarete-Bocagrande Cartagena, o a la siguiente dirección electrónica www.anm.gov.co Link seguimiento y control-notificaciones.

Atentamente,

KATIA ROMERO MOLINA
COORDINADORA PUNTO DE ATENCION REGIONAL CARTAGENA

Proyecto: LLL

Sticker de Devolución
Motivos de Devolución
Desconocido
Dirección Errada
No Reclamado
Rehusado
No Reside
OTROS
Apartado Clausurado
Cerrado
No Existe Número
Fallecido
No Contactado
Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1
Fecha
Hora
1100
Nombre legible del distribuidor
Sergio Moreno
C.C. 13.174.584
Sector
Centro de Distribución
Observaciones
Intento de entrega No. 2
Fecha DIA MES AÑO
Hora
Nombre legible del distribuidor
C.C.
Sector
Centro de Distribución
Observaciones
IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2
F-0385

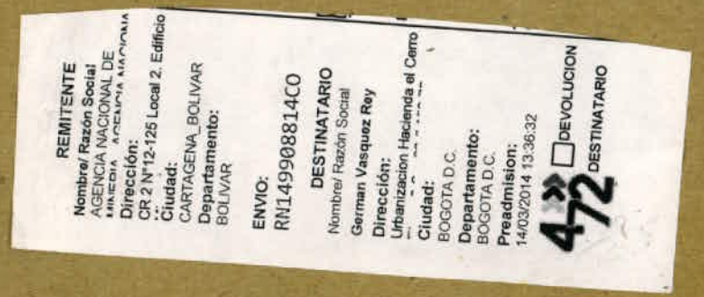
REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
Dirección:
CR 2 N°12-125 Local 2. Edificio
Ciudad:
CARTAGENA_BOLIVAR
Departamento:
BOLIVAR
ENVIO:
RN149908814CO
DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
German Vasquez Rey
Dirección:
Urbanizacion Hacienda el Cerro
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.
Preadmision:
14/03/2014 13:36:32
DEVOLUCION
DESTINATARIO

y

z el Cerro etapa 2

De: Agencia Naciona
Par Cartagena
B/grande Cra)
edificio Remarei
Cartagena -

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20149110013451

Cartagena, 14-03-2014

Señor:
HERMAN ALFONSO GARCIA S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL
LACC MINERAL S.A.S.
CRA 73 NO CIRCULAR 5-3
Medellín

Asunto: respuesta a su solicitud radicada bajo el número 20149110105502, de 11 de marzo de 2014 dentro del expediente 0-439.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de la referencia, me permito informarle que, su solicitud inicial, ya fue resuelta mediante radicado Nº 20149110012851 del 07 de marzo de 2014.

El Par Cartagena, está realizando todas las labores tendientes a mejorar la calidad del servicio atendiendo a todas las solicitudes presentadas con anterioridad al año 2014, paralelamente con las solicitudes del presente año y de esta manera resolver de fondo todas las peticiones.

Cordialmente,

KATIA ROMERO MOLINA
Coordinadora Punto de Atención Regional Cartagena
Proyectó: Grethel C.G.
Revisó: KRM
Fecha de elaboración: 14/03/2014
Número de radicado que responde: 20149110105502
Tipo de respuesta: Total (x) Parcial ( )

Señor
Herman Alfonso Garcia
Cra 73 No. Circular 5-3
Medellin - Antioquia

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
07 ABR. 2014
VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
CALLE DE LA [illegible] No. [illegible]
CARTAGENA

Sticker de Devolución

4-72 Motivos de Devolución

	Desconocido		Apartado Clausurado
	Dirección Errada		Cerrado
	No Reclamado	X	No Existe Número
	Rehusado		Fallecido
	No Reside		No Contactado
			Fuerza Mayor

OTROS

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha 26-3-14	Fecha DIA MES AÑO
Hora	Hora
Nombre legible del distribuidor	Nombre legible del distribuidor Alfonso H.
C.C. Alfonso Holguin	C.C. 7162.3416
Sector 7162.3416	Sector 460
Centro de Distribución 560	Centro de Distribución TCV
Observaciones P. Garcia Blanco	Observaciones P. G. Blanco

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA AGENCIA NACIONA
Dirección:
CR 2 N°12-125 Local 2. Edificio
Ciudad:
CARTAGENA_BOLIVAR
Departamento:
BOLIVAR

ENVIO:
RN152229349C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
Herman Alfonso Garcia
Dirección:
Cra 73 No Circular 5-3
Ciudad:
MEDELLIN_ANTIOQUIA
Departamento:
ANTIOQUIA
Preadmision:
19/03/2014 13:17:09

4-72 ☐ DEVOLUCION DESTINATARIO

De: Agencia Nacional
Par Cartagena
B/grande Cra 2 #
Edificio Minaret
Cartagena - Boli

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20149110015371

Cartagena, 27-03-2014

Señor:
FAUSTINO ANTONIO LOPEZ MORA
Edificio Banco Popular Piso 12 Oficina 12-07 La Matuna
Cartagena

Expediente No. LED-14241

Cordial saludo.

Se pone en conocimiento que dentro Del expediente de la referencia, se ha proferido Auto No. 310 del 20 de Marzo del 2014, el cual se notificó por Estado Jurídico No. 024 del 21 de Marzo de 2.014, para mayor información acercarse a nuestras oficinas ubicadas en la Carrera 2 Nº12-125 Local 2 Edificio Minarete-Bocagrande Cartagena, o a la siguiente dirección electrónica www.anm.gov.co Link seguimiento y control-notificaciones.

Atentamente,

KATIA ROMERO MOLINA
COORDINADORA PUNTO DE ATENCION REGIONAL CARTAGENA

Proyecto: YHG

no Antonio lopez Mora
Banco Popular Piso 12
12-07 la Matuna
ena - Bolivar

Sticker de Devolución

Motivos de Devolución
- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS
- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha DIA MES AÑO: 07 ABR. 2014	Fecha DIA MES AÑO: 08 ABR. 2014
Hora	Hora
Nombre legible del distribuidor: Rodrigo Alfaro	Nombre legible del distribuidor
C.C. C.C 19882653	C.C.
Sector DU 485 C/gena	Sector
Centro de Distribución	Centro de Distribución
Observaciones	Observaciones

F-0285

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA AGENCIA NACIONA
Dirección:
CR 2 N°12-125 Local 2. Edificio
Ciudad:
CARTAGENA_BOLIVAR
Departamento:
BOLIVAR

ENVIO:
RN157915485CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
Fautino Antonio Lopez Mora
Dirección:
Edificio Banco Popular Piso 12
Ciudad:
CARTAGENA_BOLIVAR
Departamento:
BOLIVAR
Preadmision:
31/03/2014 12:49:49

☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
07 ABR. 2014
EN ANILLA DE CORRESPONDENCIA
CALLE DE LA CRUZ No. 9-110
CARTAGENA

De: Agencia Nacional de Mineria
Par Cartagena
Bigrande era 2 # 12-125 loc
edificio Minarete
Cartagena Bolivar

20149110001537

Par Cartagena Seva

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142300089101

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
23 ABR. 2014
VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
CALLE DE LA CRUZ No 9-110
CARTAGENA

Bogotá, 26-03-2014

Doctora
LINA MARCELA ARTEAGA MURILLO
Cra 7 N° 32 – 33 oficina 1301.
Tel 7021394
Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta derecho de petición con radicado No. 20135000168432

Cordial saludo,

Con toda atención, en respuesta al derecho de petición presentado por usted con el Radicado No. 20135000168432 del 28 de mayo de 2013, me permito dar respuesta en la siguiente forma:

1. La Agencia Nacional de Mineria, mediante el Grupo de Evaluación de Modificaciones a Títulos Mineros dio trámite desde el mes de noviembre del año 2013 a las actuaciones que se encontraban pendientes dentro de los títulos mineros 0270, 0271, 0272, 0-582, 0-583.

2. Respecto al trámite de cesión solicitadas en los títulos 0270, 0271, 0272, se realizaron actos administrativos los cuales se resolvieron de la siguiente forma:

   0-272: Mediante resolución N° 04812 del 1 de noviembre de 2013, se rechazó la cesión de la totalidad de los derechos mineros que le corresponden al señor EDGAR RINCON MARIN a favor del señor DUSTIN A. ELFORD, se rechazó cesión de los derechos mineros que le corresponden al señor EDGAR RINCON MARIN a favor de la sociedad MIDASCO CAPITAL CORP.

   0-271: Mediante resolución N° 04997 del 1 de noviembre de 2013, se rechazó la cesión de la totalidad de los derechos mineros que le corresponden al señor EDGAR RINCON MARIN a favor del señor DUSTIN A. ELFORD, se rechazó cesión de los derechos mineros que le corresponden al señor EDGAR RINCON MARIN a favor de la sociedad MIDASCO CAPITAL CORP.

   0-270: Mediante resolución N° 04845 del 1 de noviembre de 2013, no se aceptó el desistimiento presentado el 9 de mayo de 2013, por el señor EDGAR RINCON MARIN, al trámite de cesión de derechos mineros del contrato de concesión minera radicado N° 0-270, celebrado por el titular y la sociedad MIDASCO CAPITAL CORP, se rechazó la cesión de la totalidad de los derechos mineros que le corresponden al señor EDGAR RINCON MARIN a favor del señor DUSTIN A. ELFORD, se rechazó cesión de los derechos mineros que le corresponden al señor EDGAR RINCON MARIN a favor de la sociedad MIDASCO CAPITAL CORP.

3. Con relación a los títulos referenciados en su petición, no fue posible acoger su solicitud, pero de igual forma se dio trámite a las actuaciones que se encontraban pendientes:

   0-269: Mediante resolución N° 04996 del 1 de noviembre de 2013, se aclaró el artículo segundo de la resolución N° 0051 del 16 de julio de 2012.

   Dentro del título minero 582, se profirió resolución 147 del 24 de septiembre de 2012, la cual no había sido debidamente notificada, por tal motivo se envió el expediente al Grupo de Información y Atención al Minero, para que se realizara su debida notificación al señor DUSTIN A. ELFORD.

   Dentro del título minero 583, se profirió resolución No. 146 del 24 de septiembre de 2012, en donde se declaró perfeccionada la cesión total de los derechos del contrato de concesión minera radicado No. 583, de los señores EDGAR RINCÓN MARÍN y MARIO ARCINIEGAS TELLO a favor del señor DUSTIN A. ELFORD, dicha resolución no habia sido notificada efectivamente al señor DUSTIN A. ELFORD, por lo cual se envió el expediente al Grupo de Información y Atención al Minero, para que se realizara su debida notificación.

   En el título minero 585, se efectuó resolución No. 145 del 24 de septiembre de 2012, en donde se declaró perfeccionada la cesión total de los derechos del contrato de concesión minera radicado No. 0-585, de los señores EDGAR RINCÓN MARÍN y MARIO ARCINIEGAS TELLO a favor del señor DUSTIN A. ELFORD, la resolución mencionada no fue notificada al señor DUSTIN A. ELFORD, motivo por el cual se remitió el expediente al Grupo de Información y Atención al Minero, para que se realizara su debida notificación.

Con relación a las demás peticiones, estas serán direccionadas a los grupos encargados de su correspondiente trámite.

Cordialmente,

MAURICIO GOMEZ FLOREZ

Coordinador grupo de evaluaciones
De modificaciones a títulos mineros.

Proyectó: JOL
Reviso: MGF

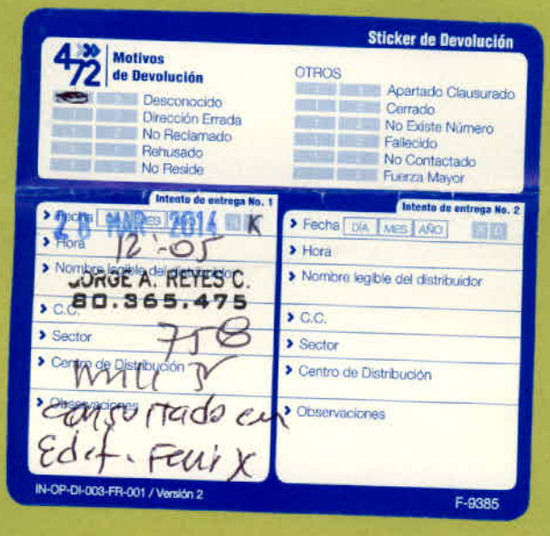

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN156356759CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
LINA MARCELA ARTEAGA

Dirección:
CR 7 No 32 -33 OFI 1301

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmision:
27/03/2014 16:11:09

4-72 ☐ DEVOLUCION DESTINATARIO

J. a morillo.
89101

Cartagena 134

CATASTRO MINERO COLOMBIANO
República de Colombia

Catastro Minero Colombiano

Código Expediente

ICQ-0800174X

Fecha : 2014 - 4 - 22 **Hora** 16:45:36

Lugar de Recepción : REGIONAL BOGOTA

Número Radicado : 2014-59-1167

Documento Radicado : OFICIOS

Descripción del documento :

DEVOLUCION NOTIFICACION , 2 SOBRES

Destino: Grupo Punto de Atencion Regional Cartagena

MINERIA

No. 20145500164462
Fecha Radicado: 2014-04-22 16:49:20
Placa Minera: ICQ-0800174X
Anexos: 2 SOBRES

CATASTRO MINERO COLOMBIANO
República de Colombia

Catastro Minero Colombiano **Copia Minero**

Código Expediente

ICQ-0800174X

Fecha : 2014 - 4 - 22 **Hora** 16:45:36

Lugar de Recepción : REGIONAL BOGOTA

Número Radicado : 2014-59-1167

Documento Radicado : OFICIOS

Descripción del documento :

DEVOLUCION NOTIFICACION , 2 SOBRES

Bogotá, D.C, Abril 22 de 2014

Señores
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
Dra. KATIA ROMERO MOLINA
Coordinadora Punto de Atención Regional Cartagena
Ciudad.-

Ref: **Devolución Notificación ICQ-0800174X**

Cordial saludo,

El motivo del presente comunicado es para informarle que la **FIRMA MINERAL CORP SAS.**, con NIT. No. 900.118.938-6, no tiene participación ni interés en el área **ICQ-0800174X,** por tal motivo hacemos devolución de la correspondencia recibida en nuestras oficinas con los siguientes números de radicados **RN166457289CO** y **RN166457292CO**, sobre el título de la referencia

Cordialmente,

JULIO CESAR SERRANO ROMERO
Suplente Representante Legal
MINERAL CORP S.A.S.
Calle 106 No. 57-23 oficina 605
Teléfonos: 6431466 / 6431470

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20149110017271

Cartagena, 14-04-2014

Señor:
JOSE URIEL VALENCIA RINCON
Calle 106 No. 57-23 Oficia 605
Tel: 6431466-6431470
Bogotá -Cundinamarca

Asunto: *"Notificación por Aviso- ICQ-0800174X"*

Cordial saludo.

Dando cabal cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, y a las Resoluciones 0206 del 22 de marzo de 2013, 347 del 22 de mayo y 364 del 31 de mayo del mismo año, me permito comunicarle que dentro del expediente N KK6-14461, se ha proferido la siguiente resolución:

Resolución N 000002 del 14 de enero del 2014 *"Por medio del cual se resuelve una solicitud de prórroga de la etapa de exploración y se toman otras determinaciones dentro del contrato de concesión No. ICQ-0800174X"*

Adjunto copia de la citada resolución.

La presente notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

KATIA ROMERO MOLINA
Coordinadora Punto de Atención Regional Cartagena

Anexo: Copia Resolución No. 000002 del 14 de enero del 2014 (3 folios)

Proyectó: dmv

República de Colombia

Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA 14 ENE. 2014

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

RESOLUCIÓN GSC-ZN 000002

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. ICQ-0800174X"

El Coordinador de Seguimiento y Control Zona Norte de la Vicepresidencia de Seguimiento y Control de la Agencia Nacional de Minería, en desarrollo de sus funciones legales y en especial de las conferidas por el Decreto 4134 de 3 de noviembre de 2011 y las Resoluciones 18 0876 de 7 de junio de 2012 y 9 1818 del 13 de diciembre de 2012 proferidas por el Ministerio de Minas y Energía, 142 de 3 de agosto de 2012, 206 del 22 de marzo de 2013, 298 del 30 de abril de 2013, VSC 483 del 27 de mayo de 2013 y VSC 593 del 20 de junio de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, previo los siguientes,

ANTECEDENTES

El día 15 de septiembre de 2008, se suscribió Contrato de Concesión No. 0800174X, entre el Departamento de Bolívar y los señores JOSÉ URIEL VALENCIA RINCÓN Y GERSSON y ALEXANDER MEJÍA GONZÁLEZ, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de ORO Y DEMÁS CONCESIBLES, en un área de 1.780 hectáreas y 9.205 metros cuadrados, ubicada en jurisdicción del municipio de SANTA ROSA DEL SUR, departamento de BOLÍVAR, por el término treinta (30) años, contados a partir del 30 de septiembre de 2008, fecha en la cual se hizo su inscripción en el Registro Minero Nacional (Folios 21-28 reverso).

Mediante oficio radicado el veintiocho (28) de septiembre de 2011, los titulares del contrato de concesión solicitaron prórroga de la etapa de exploración. (Folio 85)

Mediante concepto técnico de fecha 04 de junio de 2012, se determinó que no es procedente conceder la prórroga de dos años al periodo de Exploración presentada mediante oficio radicado el veintiocho (28) de septiembre de 2011, debido a que dicha solicitud fue presentada extemporáneamente. (Folios 85,90-91)

Mediante convenio No. 211045 suscrito el día 27 de diciembre de 2011 entre el Servicio Geológico Colombiano –SGC- (recibido en cesión por la Agencia Nacional de Minería) y el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo –FONADE- , se convino que FONADE se compromete a ejecutar, por su cuenta y riesgo, la gerencia integral del proyecto que consiste en la ejecución de actividades de apoyo a la fiscalización integral de los títulos mineros.

Para el desarrollo del convenio No. 211045, FONADE suscribió los contratos No. 2122051 y 21220052 de 2012, con los consorcios GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTROL y HGC, respectivamente. Según el objeto contractual de los contratos mencionados los consorcios se obligan a ejecutar las actividades de evaluación documental e inspecciones de campo requeridas para apoyar a la autoridad minera en la fiscalización integral de los títulos mineros.

En desarrollo del apoyo a la fiscalización integral del título minero No. ICQ-0800174X, el consorcio HGC, realizó las actividades de revisión documental e inspección en campo y elaboró el informe de fiscalización

integral radicado por FONADE en la ANM, el día 27 de diciembre de 2013, en el cual se hacen las siguientes recomendaciones:

4. TRAMITES PENDIENTES.
Mediante concepto técnico del 04 de junio de 2012, se determinó que no es procedente conceder la prórroga de dos años al periodo de Exploración presentada mediante oficio radicado el veintiocho (28) de septiembre de 2011, debido a que el titular no se encontraba al día con sus obligaciones, igualmente se observó que el 23 de septiembre de 2011 el titular minero allegó aviso de cesión derechos y obligaciones a favor de la empresa Manto Mineral S.A.S. Se recomienda a la autoridad minera dar respuesta a dicha solicitudes.
5. DESCRIPCIÓN INTEGRAL DE RECOMENDACIONES JURÍDICAS.
El Contrato de Concesión No ICQ-0800174X, se encuentra en el segundo año de la etapa de Construcción y Montaje desde el 30 de septiembre del 2012.
5.1 ASPECTOS TÉCNICOS
FBM
Se recomienda a la Autoridad Minera requerir al titular bajo apremio de multa, al titular minero, para que allegue al expediente los Formato Básico Minero semestral 2009, 2010, 2011, y 2012, el FBM anual 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, con plano anexos donde se geo referencien todas las labores adelantadas durante el año reportado y las proyectadas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 y 287 de la ley 685 de 2001.
PROGRAMA DE TRABAJO Y OBRA (PTO)
Se recomienda a la Autoridad Minera requerir al titular bajo apremio de multa para que allegue el Programa de Trabajos y Obras (PTO), el no cumplimiento de esta obligación le podría generar al titular minero, la imposición de multas por parte de la Autoridad Minera, de conformidad con el artículo 115 y 287 de la Ley 685 de 2001
5.2 ASPECTOS ECONÓMICOS
CANON SUPERFICIARIO
Se recomienda a la Autoridad Minera requerir al titular bajo causal de caducidad, para que allegue constancia de pago del canon superficiario correspondiente a la segunda y tercera anualidad de la etapa Exploración, primera y segunda anualidad de Construcción y Montaje, por un valor total $ 125.507.404.04. De conformidad con el artículo 112 literal (d) y 288 de la Ley 685 de 2001.
5.3 ASPECTOS AMBIENTALES
Se recomienda a la Autoridad Minera requerir al titular bajo apremio de multa para que allegue la Licencia Ambiental, o su trámite ante la autoridad ambiental correspondiente, el no cumplimiento de esta obligación le podrá generar al titular minero la imposición de multa por parte de la Autoridad Minera, de conformidad con el artículo 115 y 287 de la Ley 685 de 2001.
5.4 ASPECTOS DE SEGURIDAD E HIGIENE MINERA
No aplica, no se evidenciaron actividades mineras dentro de la Contrato de Concesión ICQ-0800171X.
5.5 ASPECTOS LEGALES
Se recomienda a la Autoridad Minera requerir al titular bajo causal de caducidad para que allegue la reposición de la póliza Minero Ambiental, el no cumplimiento de esta obligación, le puede generar al titular minero la caducidad del contrato conforme a lo dispuesto en el artículo 112 literal (f) de la ley 685 de 2001.
Se recomienda a la Autoridad Minera requerir al titular bajo apremio de multa para que allegue el pago de la tarifa de fiscalización y seguimiento a los títulos mineros, el no cumplimiento de esta obligación le podrá generar al titular minero la imposición de multa por parte de la Autoridad Minera, de conformidad con el artículo 115 y 287 de la Ley 685 de 2001.
5.6 ALERTAS TEMPRANAS
Una vez evaluado el expediente y realizada la visita de inspección, se observa que hay alertas tempranas.

Considerando que el 30 de junio de 2013, vence el primer semestre de 2013, se sugiere a la autoridad minera recordar al titular minero que debe aportar, dentro del término establecido en la Resolución 181602 de noviembre 28 de 2006, el FBM semestral 2013
Nota: Se realiza evaluación documental en base a la fecha de escaneo 16 de mayo del 2013, por lo tanto las obligaciones aquí evaluadas se circunscriben hasta dicha fecha.

Mediante concepto técnico No. 027 del 02 de julio de 2013, se concluyó:

3. CONCLUSIONES
3.1. El título se encuentra contractualmente en el segundo de la etapa Exploración.
3.2. Por lo expuesto en el numeral 2.1.1. se recomienda:
Aceptar y Aprobar el pago de la primera de la etapa de exploración.
Requerir el pago de canon de la segunda y la tercera anualidad de la etapa de exploración, y la primera y segunda anualidad de la etapa de construcción y montaje.
3.3. Por lo expuesto en el numeral 2.2.1. se recomienda:
No aceptar y No aprobar la solicitud de prórroga de la etapa de exploración.
3.4. Por lo expuesto en el numeral 2.2.2. se recomienda:
Pronunciarse jurídicamente con respecto a la solicitud de Cesión de Derecho.
3.5. Por lo expuesto en el numeral 2.2.3. se recomienda:
Requerir el FBM de I semestre de los años 2009, 2010, 2011 y 2012.
Requerir el FBM anual con sus respectivos planos de los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.
3.6. Por lo expuesto en el numeral 2.3.1. se recomienda:
Aceptar y Aprobar la póliza minero-ambiental No. 75-44-101025223.
Requerir póliza minero-ambiental debido a que se encuentra vencida desde el 31 de Agosto de 2011.
3.7. Se le recuerda al titular del Contrato de Concesión No. ICQ-0800174X que NO podrá adelantar labores de explotación ni de Construcción y Montaje hasta tanto cuente con la aprobación de la viabilidad ambiental expedida por la autoridad ambiental competente para la región.
3.8. En el expediente se evidencia el pago de la tarifa de fiscalización por parte del titular.
3.9. Se le recuerda al titular que debe presentar el PTO debido a que la etapa de exploración terminó el 29 de septiembre de 2011.
3.10. Se recomienda la organización documental cronológicamente de este expediente y por ende su refoliación.
3.11. El contrato de concesión No. ICQ-0800174X al momento de realizar este concepto no se encuentra el día con las obligaciones contractuales.

FUNDAMENTOS DE LA DECISIÓN

De la evaluación del expediente contentivo del Contrato de Concesión N° ICQ-0800174X, se estableció que los titulares, mediante oficio radicado radicado el veintiocho (28) de septiembre de 2011, solicitaron prórroga de la etapa de exploración por dos años más, para lo cual se debe tener en cuenta lo normado por el Código de Minas, que al respecto dispone:

***ARTÍCULO 74. PRÓRROGAS**. El concesionario podrá solicitar por una vez prórroga del período de exploración por un término de hasta dos (2) años, con el fin de completar o adicionar los estudios y trabajos dirigidos a establecer la existencia de los minerales concedidos y la factibilidad técnica y económica de explotarlos. En este caso, la iniciación formal del período de construcción y montaje se aplazará hasta el vencimiento de la prórroga del período de exploración. Igualmente el concesionario podrá solicitar prórroga del período de construcción y montaje por un término de hasta un (1) año. En este caso, la iniciación formal del período de explotación se aplazará hasta el vencimiento de la prórroga otorgada.*

> ***ARTÍCULO 75. SOLICITUD DE PRÓRROGAS.*** *Las prórrogas de que tratan las disposiciones anteriores se deberán solicitar por el concesionario con debida justificación y con antelación no menor de tres (3) meses al vencimiento del período de que se trate. Si la solicitud no ha sido resuelta antes del vencimiento de dicho período, se entenderá otorgada por aplicación del silencio administrativo positivo.*
>
> ***ARTÍCULO 76. REQUISITO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA.*** *Para que la solicitud de prórroga de los periodos establecidos en el Contrato pueda ser autorizada, el concesionario deberá haber cumplido con las obligaciones correspondientes y pagado las sanciones que se le hubieren impuesto hasta la fecha de la solicitud. Igual requisito será necesario para que opere el otorgamiento presuntivo de la misma de acuerdo con el artículo anterior.*

La Ley 1450 de 2011, en el parágrafo del artículo 108 consideró las prórrogas al periodo de exploración hasta por once años en los siguientes términos:

> ***PARÁGRAFO.*** *Parágrafo adicionado por el artículo 108 de la ley 1450 de 2011- el nuevo texto es el siguiente: En todos los contratos de concesión minera podrán solicitarse prórrogas de la etapa de exploración por periodos de dos años cada una, hasta por un término total de once (11) años, para lo cual el concesionario deberá sustentar las razones técnicas y económicas respectivas, el cumplimiento Minero-Ambientales, describir y demostrar los trabajos de exploración ejecutados y los que faltan por realizar especificando su duración, las inversiones a efectuar y demostrar que se encuentra al día en las obligaciones de pago del canon superficiario y que mantiene vigente la póliza Minero-Ambiental.*

Teniendo en cuenta lo anterior, y que la solicitud de prórroga fue presentada el dia 28 de septiembre de 2011, se puede establecer que esta NO fue presentada dentro del término legal previsto en el artículo 75 de la Ley 685 de 2001, de acuerdo a lo expresado en el concepto técnico de fecha 04 de junio de 2012 y en el concepto técnico No. 027 del 02 de julio de 2013, por lo tanto se considera no viable, y por esta razón se procederá a no concederla.

Así mismo, al negarse la solicitud de prórroga por dos años más, es importante recordar que el contrato de concesión quedará en etapa de construcción y montaje y que las etapas del contrato de concesión continuarán siendo las inicialmente pactadas: Tres (03) años para la etapa de exploración, Tres (3) años para la etapa de construcción y montaje y en principio veinticuatro (24) años para la etapa de explotación.

Finalmente, se correrá traslado al titular del concepto técnico concepto técnico No. 027 del 02 de julio de 2013, y del informe de fiscalización integral de fecha 15 de noviembre de 2013; y se realizarán los requerimientos y aprobaciones recomendados en estos.

Que en mérito de lo expuesto el Coordinador de Seguimiento y Control Zona Norte de la Vicepresidencia de Seguimiento y Control de la Agencia Nacional de Mineria, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- NEGAR la solicitud de prórroga del periodo de exploración del contrato de concesión No. ICQ-0800174x, solicitada por los beneficiarios del titulo minero, por las razones señaladas en la parte motiva de esta resolución.

PARÁGRAFO.-Las etapas continuarán así: TRES (03) años para exploración; TRES (03) años para construcción y montaje; y el término restante, VEINTICUATRO (24) años para explotación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar el pago del canon de la primera de la etapa de exploración, de acuerdo a lo expresado en el concepto técnico No. 027 del 02 de julio de 2013.

ARTÍCULO TERCERO.- Requerir bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que presente los Formatos Básicos Mineros I semestre de los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013; y los Formatos Básicos Mineros Anual de 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013. Para que allegue lo anterior se concede el término de treinta (30) días contados partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Requerir bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue el Programa de Trabajos y Obras - PTO. Para que allegue lo anterior se concede el término de treinta (30) días contados partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- Requerir bajo causal de caducidad contenida en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que allegue la renovación de la póliza de cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, atendiendo las especificaciones dadas en el concepto técnico No. 027 del 02 de julio de 2013. Para que allegue lo anterior se concede el término de quince (15) días contados partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- Requerir bajo causal de caducidad de conformidad con el literal d) del articulo 112 de la Ley 685 de 2001; para que dentro del término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto administrativo, realice el pago del canon superficiario correspondiente a: segundo año de la etapa de exploración (Vigencia 30/09/2009-29/09/2010), por valor de VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS ($29.497.979,88); tercer año de la etapa de exploración (Vigencia 30/09/2010-29/09/2011), por valor de TREINTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS ($30.572.468,58); primer año de la etapa de construcción y montaje (Vigencia 30/09/2011-29/09/2012), por valor de TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($31.795.367,33); segundo año de la etapa de construcción y montaje (Vigencia 30/09/2012-29/09/2013), por valor de TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($33.641.588,25); y tercer año de la etapa de construcción y montaje (Vigencia 30/09/2013-29/09/2014), por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y TRES PESOS ($34.995.087,83); más los intereses que se causen hasta la fecha efectiva de ese pago[1], cancelación que deberá realizarse en la cuenta corriente Nº 45786999545-8 del banco DAVIVIENDA, a nombre de –**AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**- con NIT 900.500.018-2.

Parágrafo 1: La constancia de dicho pago deberá ser remitidas a la Agencia Nacional de Minería, dentro de los **tres (3)** días siguientes a su realización.

Parágrafo 2: Se recuerda a los titulares que los pagos efectuados para cancelar obligaciones adeudadas a favor de la Agencia Nacional de Minería, se imputaran primero a intereses y luego a capital, de conformidad con lo establecido en el artículo 1653 del Código Civil.

---

[1] **Reglamento Interno de Recaudo de Cartera de la ANM, Artículo 75°. Intereses Moratorios Aplicables**: De conformidad con el Artículo 7o del Decreto 4473 del 15 de diciembre de 2006, las obligaciones diferentes a impuestos, tasas y contribuciones fiscales y parafiscales continuarán aplicando las tasas de interés especiales previstas en el ordenamiento nacional o el acordado contractualmente.

Para el caso de las obligaciones a favor de la Agencia Nacional de Minería y en aquellos contratos mineros en los cuales no se haya fijado tasa de interés alguna, la tasa aplicable será la fijada por la Ley.

Para estos efectos la Ley 68 de 1923, artículo 9, dispuso: "*Los créditos a favor del Tesoro devengan intereses a la rata del doce por ciento (12%) anual, desde el día en que se hagan exigibles hasta aquél en que se verifique el pago.*"

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. ICQ-0800174X"

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Requerir bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue el acto administrativo que le otorga la Viabilidad Ambiental o una certificación actualizada del estado de trámite expedida por la autoridad ambiental competente con vigencia no mayor a tres meses de expedición. Para que allegue lo anterior se concede el término de treinta (30) días contados partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO OCTAVO.- CONMINAR a los titulares del Contrato de Concesión No. ICQ-0800174X, para que se abstengan de adelantar actividades de construcción y montaje o explotación sin contar con PTO aprobado y con el acto administrativo expedido por la autoridad ambiental competente que otorgue la respectiva viabilidad ambiental al proyecto minero.

ARTÍCULO NOVENO.- Notifíquese personalmente la presente Resolución a los JOSÉ URIEL VALENCIA RINCÓN Y GERSSON y ALEXANDER MEJÍA GONZÁLEZ, o en su defecto procédase mediante aviso.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero, córrase traslado al titular del informe de fiscalización integral de fecha 15 de noviembre de 2013 y del concepto técnico No. 027 del 02 de julio de 2013.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Contra el artículo primero de la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual puede interponerse dentro de los cinco (05) días siguientes a su notificación, contra los demás artículos no procede recurso alguno, por tratarse de decisiones de trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAMILO RUIZ CARMONA
Coordinador de Seguimiento y Control Zona Norte

Proyectó: Claudine Álvarez Isaza

Señor
Jose Uriel Valencia Rincon
Calle 106 # 57-23 oficina 605
Bogota D.C

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
Dirección:
CR 2 N°12-125 Local 2. Ed
Ciudad:
CARTAGENA_BOLIVAR
Departamento:
BOLIVAR

ENVIO:
RN166457292CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
Jose Uriel Valencia Rincon
Dirección:
Calle 106 # 57-23 Ofc 605
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.
Preadmision:
15/04/2014 11:07:57

4 72 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

De: Agencia Nacional d
Par Cartagena
B/grande Cra2 # 12
edificio Minarete
Cartagena - Bolivar

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20149110017251

Cartagena, 14-04-2014

Señor:
GERSSON MEJIA GONZALEZ
Calle 106 No. 57-23 Oficia 605
Tel: 6431466-6431470
Bogota -Cundinamarca

Asunto: *"Notificación por Aviso- ICQ-0800174X"*

Cordial saludo.

Dando cabal cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, y a las Resoluciones 0206 del 22 de marzo de 2013, 347 del 22 de mayo y 364 del 31 de mayo del mismo año, me permito comunicarle que dentro del expediente N KK6-14461, se ha proferido la siguiente resolución:

Resolución N 000002 del 14 de enero del 2014 *"Por medio del cual se resuelve una solicitud de prórroga de la etapa de exploración y se toman otras determinaciones dentro del contrato de concesión No. ICQ-0800174X"*

Adjunto copia de la citada resolución.

La presente notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

KATIA ROMERO MOLINA
Coordinadora Punto de Atención Regional Cartagena

Anexo: Copia Resolución No. 000002 del 14 de enero del 2014 (3 folios)

Proyectó: dmv

República de Colombia

Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA 14 ENE. 2014

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

RESOLUCIÓN GSC-ZN 000002

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. ICQ-0800174X"

El Coordinador de Seguimiento y Control Zona Norte de la Vicepresidencia de Seguimiento y Control de la Agencia Nacional de Minería, en desarrollo de sus funciones legales y en especial de las conferidas por el Decreto 4134 de 3 de noviembre de 2011 y las Resoluciones 18 0876 de 7 de junio de 2012 y 9 1818 del 13 de diciembre de 2012 proferidas por el Ministerio de Minas y Energía, 142 de 3 de agosto de 2012, 206 del 22 de marzo de 2013, 298 del 30 de abril de 2013, VSC 483 del 27 de mayo de 2013 y VSC 593 del 20 de junio de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, previo los siguientes,

ANTECEDENTES

El día 15 de septiembre de 2008, se suscribió Contrato de Concesión No. 0800174X, entre el Departamento de Bolívar y los señores JOSÉ URIEL VALENCIA RINCÓN Y GERSSON y ALEXANDER MEJÍA GONZÁLEZ, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de ORO Y DEMÁS CONCESIBLES, en un área de 1.780 hectáreas y 9.205 metros cuadrados, ubicada en jurisdicción del municipio de SANTA ROSA DEL SUR, departamento de BOLÍVAR, por el término treinta (30) años, contados a partir del 30 de septiembre de 2008, fecha en la cual se hizo su inscripción en el Registro Minero Nacional (Folios 21-28 reverso).

Mediante oficio radicado el veintiocho (28) de septiembre de 2011, los titulares del contrato de concesión solicitaron prórroga de la etapa de exploración. (Folio 85)

Mediante concepto técnico de fecha 04 de junio de 2012, se determinó que no es procedente conceder la prórroga de dos años al periodo de Exploración presentada mediante oficio radicado el veintiocho (28) de septiembre de 2011, debido a que dicha solicitud fue presentada extemporáneamente. (Folios 85,90-91)

Mediante convenio No. 211045 suscrito el día 27 de diciembre de 2011 entre el Servicio Geológico Colombiano –SGC- (recibido en cesión por la Agencia Nacional de Minería) y el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo –FONADE- , se convino que FONADE se compromete a ejecutar, por su cuenta y riesgo, la gerencia integral del proyecto que consiste en la ejecución de actividades de apoyo a la fiscalización integral de los títulos mineros.

Para el desarrollo del convenio No. 211045, FONADE suscribió los contratos No. 2122051 y 21220052 de 2012, con los consorcios GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTROL y HGC, respectivamente. Según el objeto contractual de los contratos mencionados los consorcios se obligan a ejecutar las actividades de evaluación documental e inspecciones de campo requeridas para apoyar a la autoridad minera en la fiscalización integral de los títulos mineros.

En desarrollo del apoyo a la fiscalización integral del título minero No. ICQ-0800174X, el consorcio HGC, realizó las actividades de revisión documental e inspección en campo y elaboró el informe de fiscalización

integral radicado por FONADE en la ANM, el día 27 de diciembre de 2013, en el cual se hacen las siguientes recomendaciones:

4. TRAMITES PENDIENTES.
Mediante concepto técnico del 04 de junio de 2012, se determinó que no es procedente conceder la prórroga de dos años al periodo de Exploración presentada mediante oficio radicado el veintiocho (28) de septiembre de 2011, debido a que el titular no se encontraba al día con sus obligaciones, igualmente se observó que el 23 de septiembre de 2011 el titular minero allegó aviso de cesión derechos y obligaciones a favor de la empresa Manto Mineral S.A.S. Se recomienda a la autoridad minera dar respuesta a dicha solicitudes.
5. DESCRIPCIÓN INTEGRAL DE RECOMENDACIONES JURÍDICAS.
El Contrato de Concesión No ICQ-0800174X, se encuentra en el segundo año de la etapa de Construcción y Montaje desde el 30 de septiembre del 2012.
5.1 ASPECTOS TÉCNICOS
FBM
Se recomienda a la Autoridad Minera requerir al titular bajo apremio de multa, al titular minero, para que allegue al expediente los Formato Básico Minero semestral 2009, 2010, 2011, y 2012, el FBM anual 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, con plano anexos donde se geo referencien todas las labores adelantadas durante el año reportado y las proyectadas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 y 287 de la ley 685 de 2001.
PROGRAMA DE TRABAJO Y OBRA (PTO)
Se recomienda a la Autoridad Minera requerir al titular bajo apremio de multa para que allegue el Programa de Trabajos y Obras (PTO), el no cumplimiento de esta obligación le podría generar al titular minero, la imposición de multas por parte de la Autoridad Minera, de conformidad con el artículo 115 y 287 de la Ley 685 de 2001
5.2 ASPECTOS ECONÓMICOS
CANON SUPERFICIARIO
Se recomienda a la Autoridad Minera requerir al titular bajo causal de caducidad, para que allegue constancia de pago del canon superficiario correspondiente a la segunda y tercera anualidad de la etapa Exploración, primera y segunda anualidad de Construcción y Montaje, por un valor total $ 125.507.404.04. De conformidad con el artículo 112 literal (d) y 288 de la Ley 685 de 2001.
5.3 ASPECTOS AMBIENTALES
Se recomienda a la Autoridad Minera requerir al titular bajo apremio de multa para que allegue la Licencia Ambiental, o su trámite ante la autoridad ambiental correspondiente, el no cumplimiento de esta obligación le podrá generar al titular minero la imposición de multa por parte de la Autoridad Minera, de conformidad con el artículo 115 y 287 de la Ley 685 de 2001.
5.4 ASPECTOS DE SEGURIDAD E HIGIENE MINERA
No aplica, no se evidenciaron actividades mineras dentro de la Contrato de Concesión ICQ-0800171X.
5.5 ASPECTOS LEGALES
Se recomienda a la Autoridad Minera requerir al titular bajo causal de caducidad para que allegue la reposición de la póliza Minero Ambiental, el no cumplimiento de esta obligación, le puede generar al titular minero la caducidad del contrato conforme a lo dispuesto en el artículo 112 literal (f) de la ley 685 de 2001.
Se recomienda a la Autoridad Minera requerir al titular bajo apremio de multa para que allegue el pago de la tarifa de fiscalización y seguimiento a los títulos mineros, el no cumplimiento de esta obligación le podrá generar al titular minero la imposición de multa por parte de la Autoridad Minera, de conformidad con el artículo 115 y 287 de la Ley 685 de 2001.
5.6 ALERTAS TEMPRANAS
Una vez evaluado el expediente y realizada la visita de inspección, se observa que hay alertas tempranas.

Considerando que el 30 de junio de 2013, vence el primer semestre de 2013, se sugiere a la autoridad minera recordar al titular minero que debe aportar, dentro del término establecido en la Resolución 181602 de noviembre 28 de 2006, el FBM semestral 2013
Nota: Se realiza evaluación documental en base a la fecha de escaneo 16 de mayo del 2013, por lo tanto las obligaciones aquí evaluadas se circunscriben hasta dicha fecha.

Mediante concepto técnico No. 027 del 02 de julio de 2013, se concluyó:

3. CONCLUSIONES
3.1. El título se encuentra contractualmente en el segundo de la etapa Exploración.
3.2. Por lo expuesto en el numeral 2.1.1. se recomienda:
Aceptar y Aprobar el pago de la primera de la etapa de exploración.
Requerir el pago de canon de la segunda y la tercera anualidad de la etapa de exploración, y la primera y segunda anualidad de la etapa de construcción y montaje.
3.3. Por lo expuesto en el numeral 2.2.1. se recomienda:
No aceptar y No aprobar la solicitud de prórroga de la etapa de exploración.
3.4. Por lo expuesto en el numeral 2.2.2. se recomienda:
Pronunciarse jurídicamente con respecto a la solicitud de Cesión de Derecho.
3.5. Por lo expuesto en el numeral 2.2.3. se recomienda:
Requerir el FBM de I semestre de los años 2009, 2010, 2011 y 2012.
Requerir el FBM anual con sus respectivos planos de los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.
3.6. Por lo expuesto en el numeral 2.3.1. se recomienda:
Aceptar y Aprobar la póliza minero-ambiental No. 75-44-101025223.
Requerir póliza minero-ambiental debido a que se encuentra vencida desde el 31 de Agosto de 2011.
3.7. Se le recuerda al titular del Contrato de Concesión No. ICQ-0800174X que NO podrá adelantar labores de explotación ni de Construcción y Montaje hasta tanto cuente con la aprobación de la viabilidad ambiental expedida por la autoridad ambiental competente para la región.
3.8. En el expediente se evidencia el pago de la tarifa de fiscalización por parte del titular.
3.9. Se le recuerda al titular que debe presentar el PTO debido a que la etapa de exploración terminó el 29 de septiembre de 2011.
3.10. Se recomienda la organización documental cronológicamente de este expediente y por ende su refoliación.
3.11. El contrato de concesión No. ICQ-0800174X al momento de realizar este concepto no se encuentra el día con las obligaciones contractuales.

FUNDAMENTOS DE LA DECISIÓN

De la evaluación del expediente contentivo del Contrato de Concesión N° ICQ-0800174X, se estableció que los titulares, mediante oficio radicado radicado el veintiocho (28) de septiembre de 2011, solicitaron prórroga de la etapa de exploración por dos años más, para lo cual se debe tener en cuenta lo normado por el Código de Minas, que al respecto dispone:

***ARTÍCULO 74. PRÓRROGAS**. El concesionario podrá solicitar por una vez prórroga del período de exploración por un término de hasta dos (2) años, con el fin de completar o adicionar los estudios y trabajos dirigidos a establecer la existencia de los minerales concedidos y la factibilidad técnica y económica de explotarlos. En este caso, la iniciación formal del período de construcción y montaje se aplazará hasta el vencimiento de la prórroga del período de exploración. Igualmente el concesionario podrá solicitar prórroga del período de construcción y montaje por un término de hasta un (1) año. En este caso, la iniciación formal del período de explotación se aplazará hasta el vencimiento de la prórroga otorgada.*

> ***ARTÍCULO 75. SOLICITUD DE PRÓRROGAS.*** *Las prórrogas de que tratan las disposiciones anteriores se deberán solicitar por el concesionario con debida justificación y con antelación no menor de tres (3) meses al vencimiento del período de que se trate. Si la solicitud no ha sido resuelta antes del vencimiento de dicho período, se entenderá otorgada por aplicación del silencio administrativo positivo.*
>
> ***ARTÍCULO 76. REQUISITO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA.*** *Para que la solicitud de prórroga de los períodos establecidos en el Contrato pueda ser autorizada, el concesionario deberá haber cumplido con las obligaciones correspondientes y pagado las sanciones que se le hubieren impuesto hasta la fecha de la solicitud. Igual requisito será necesario para que opere el otorgamiento presuntivo de la misma de acuerdo con el artículo anterior.*

La Ley 1450 de 2011, en el parágrafo del artículo 108 consideró las prórrogas al periodo de exploración hasta por once años en los siguientes términos:

> ***PARÁGRAFO.*** *Parágrafo adicionado por el artículo 108 de la ley 1450 de 2011- el nuevo texto es el siguiente: En todos los contratos de concesión minera podrán solicitarse prórrogas de la etapa de exploración por periodos de dos años cada una, hasta por un término total de once (11) años, para lo cual el concesionario deberá sustentar las razones técnicas y económicas respectivas, el cumplimiento Minero-Ambientales, describir y demostrar los trabajos de exploración ejecutados y los que faltan por realizar especificando su duración, las inversiones a efectuar y demostrar que se encuentra al día en las obligaciones de pago del canon superficiario y que mantiene vigente la póliza Minero-Ambiental.*

Teniendo en cuenta lo anterior, y que la solicitud de prórroga fue presentada el día 28 de septiembre de 2011, se puede establecer que esta NO fue presentada dentro del término legal previsto en el articulo 75 de la Ley 685 de 2001, de acuerdo a lo expresado en el concepto técnico de fecha 04 de junio de 2012 y en el concepto técnico No. 027 del 02 de julio de 2013, por lo tanto se considera no viable, y por esta razón se procederá a no concederla.

Así mismo, al negarse la solicitud de prórroga por dos años más, es importante recordar que el contrato de concesión quedará en etapa de construcción y montaje y que las etapas del contrato de concesión continuarán siendo las inicialmente pactadas: Tres (03) años para la etapa de exploración, Tres (3) años para la etapa de construcción y montaje y en principio veinticuatro (24) años para la etapa de explotación.

Finalmente, se correrá traslado al titular del concepto técnico concepto técnico No. 027 del 02 de julio de 2013, y del informe de fiscalización integral de fecha 15 de noviembre de 2013; y se realizarán los requerimientos y aprobaciones recomendados en estos.

Que en mérito de lo expuesto el Coordinador de Seguimiento y Control Zona Norte de la Vicepresidencia de Seguimiento y Control de la Agencia Nacional de Minería, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- NEGAR la solicitud de prórroga del periodo de exploración del contrato de concesión No. ICQ-0800174x, solicitada por los beneficiarios del título minero, por las razones señaladas en la parte motiva de esta resolución.

PARÁGRAFO.-Las etapas continuarán así: TRES (03) años para exploración; TRES (03) años para construcción y montaje; y el término restante, VEINTICUATRO (24) años para explotación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar el pago del canon de la primera de la etapa de exploración, de acuerdo a lo expresado en el concepto técnico No. 027 del 02 de julio de 2013.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. ICQ-0800174X"

ARTÍCULO TERCERO.- Requerir bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que presente los Formatos Básicos Mineros I semestre de los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013; y los Formatos Básicos Mineros Anual de 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013. Para que allegue lo anterior se concede el término de treinta (30) días contados partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Requerir bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue el Programa de Trabajos y Obras - PTO. Para que allegue lo anterior se concede el término de treinta (30) días contados partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- Requerir bajo causal de caducidad contenida en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que allegue la renovación de la póliza de cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, atendiendo las especificaciones dadas en el concepto técnico No. 027 del 02 de julio de 2013. Para que allegue lo anterior se concede el término de quince (15) días contados partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- Requerir bajo causal de caducidad de conformidad con el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001; para que dentro del término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto administrativo, realice el pago del canon superficiario correspondiente a: segundo año de la etapa de exploración (Vigencia 30/09/2009-29/09/2010), por valor de VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS ($29.497.979,88); tercer año de la etapa de exploración (Vigencia 30/09/2010-29/09/2011), por valor de TREINTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS ($30.572.468,58); primer año de la etapa de construcción y montaje (Vigencia 30/09/2011-29/09/2012), por valor de TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($31.795.367,33); segundo año de la etapa de construcción y montaje (Vigencia 30/09/2012-29/09/2013), por valor de TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($33.641.588,25); y tercer año de la etapa de construcción y montaje (Vigencia 30/09/2013-29/09/2014), por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y TRES PESOS ($34.995.087,83); más los intereses que se causen hasta la fecha efectiva de ese pago[1], cancelación que deberá realizarse en la cuenta corriente N° 45786999545-8 del banco DAVIVIENDA, a nombre de –**AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**- con NIT 900.500.018-2.

Parágrafo 1: La constancia de dicho pago deberá ser remitidas a la Agencia Nacional de Minería, dentro de los **tres (3)** días siguientes a su realización.

Parágrafo 2: Se recuerda a los titulares que los pagos efectuados para cancelar obligaciones adeudadas a favor de la Agencia Nacional de Minería, se imputaran primero a intereses y luego a capital, de conformidad con lo establecido en el artículo 1653 del Código Civil.

---

[1] **Reglamento Interno de Recaudo de Cartera de la ANM, Artículo 75°. Intereses Moratorios Aplicables**: De conformidad con el Artículo 7o del Decreto 4473 del 15 de diciembre de 2006, las obligaciones diferentes a impuestos, tasas y contribuciones fiscales y parafiscales continuarán aplicando las tasas de interés especiales previstas en el ordenamiento nacional o el acordado contractualmente.

Para el caso de las obligaciones a favor de la Agencia Nacional de Minería y en aquellos contratos mineros en los cuales no se haya fijado tasa de interés alguna, la tasa aplicable será la fijada por la Ley.

Para estos efectos la Ley 68 de 1923, artículo 9, dispuso: "*Los créditos a favor del Tesoro devengan intereses a la rata del doce por ciento (12%) anual, desde el día en que se hagan exigibles hasta aquél en que se verifique el pago.*"

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. ICQ-0800174X"

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Requerir bajo apremio de multa de conformidad con el articulo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue el acto administrativo que le otorga la Viabilidad Ambiental o una certificación actualizada del estado de trámite expedida por la autoridad ambiental competente con vigencia no mayor a tres meses de expedición. Para que allegue lo anterior se concede el término de treinta (30) días contados partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO OCTAVO.- CONMINAR a los titulares del Contrato de Concesión No. ICQ-0800174X, para que se abstengan de adelantar actividades de construcción y montaje o explotación sin contar con PTO aprobado y con el acto administrativo expedido por la autoridad ambiental competente que otorgue la respectiva viabilidad ambiental al proyecto minero.

ARTÍCULO NOVENO.- Notifíquese personalmente la presente Resolución a los JOSÉ URIEL VALENCIA RINCÓN Y GERSSON y ALEXANDER MEJÍA GONZÁLEZ, o en su defecto procédase mediante aviso.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero, córrase traslado al titular del informe de fiscalización integral de fecha 15 de noviembre de 2013 y del concepto técnico No. 027 del 02 de julio de 2013.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Contra el artículo primero de la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual puede interponerse dentro de los cinco (05) días siguientes a su notificación, contra los demás artículos no procede recurso alguno, por tratarse de decisiones de trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAMILO RUIZ CARMONA
Coordinador de Seguimiento y Control Zona Norte

Proyectó: Claudine Álvarez Isaza

Señor
Gersson Mejia Gonzalez
Calle 106 # 57-23 ofc 605
Bogota D.C

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA AGENCIA NACIONA
Dirección:
CR 2 N°12-125 Local 2. Edificio
Ciudad:
CARTAGENA_BOLIVAR
Departamento:
BOLIVAR

ENVIO:
RN166457289C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
Gerson Mejia Gonzalez
Dirección:
Calle 106 # 57-23 Ofc 605
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.
Preadmision:
15/04/2014 11:07:57

472 ☐ DEVOLUCION DESTINATARIO

De: Agencia Nacional
Par Cartagena
B/grande Cra 2 # 1
edificio Minare
Cartagena - Bolivar